

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE- 012 -2022
De 12 de Diciembre de 2022

Por la cual se resuelve la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **ALTOS DE RAVELO**.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el seis (6) de septiembre de 2022, la sociedad **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, persona jurídica, inscrita a folio No. 322178 del Registro Público de Panamá y cuya representación la ostenta el señor JOSE EDMOND ESSES ESSES, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-230-1783; presentó ante el Ministerio de Ambiente, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **ALTOS DE RAVELO**, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora ambiental, **ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES**, persona jurídica, debidamente inscrita ante este Ministerio, mediante Resolución IRC-001-2011;

Que mediante nota sin número, recibida el primero (1) de diciembre de 2022, paralelo al proceso de evaluación, la sociedad **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, presentó solicitud de retiro del proceso de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **ALTOS DE RAVELO**;

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que dice:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.

”

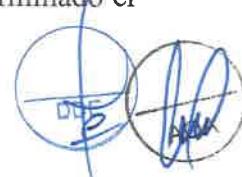
Que toda vez que la norma especial, es decir, el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual establece:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

”

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad;

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso, es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el



proceso, sin que medie una decisión o Resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de evaluación del proyecto denominado **ALTOS DE RAVELO**, aprobando o rechazando el EsIA, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, promovido por la sociedad **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**;

Que el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, además de permitir al promotor *desistir* y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación;

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual versa lo siguiente:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

...”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original,

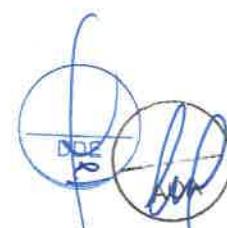
RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el RETIRO del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **ALTOS DE RAVELO**, promovido por la sociedad **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **ALTOS DE RAVELO**, a la sociedad **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, quienes deberán dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. COMPULSAR copias autenticadas del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **ALTOS DE RAVELO** y los documentos públicos y privados cuyo desglose se solicite.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**



Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A., que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro de los *cinco (5) días hábiles* siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

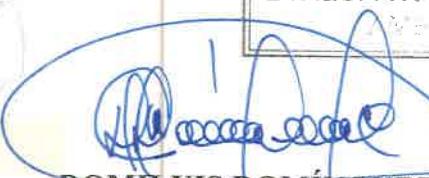
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dos (12) días, del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.





FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

*Recibido 114
Sallys Usando
7/2/2025
11:21 AM

Panamá, a la fecha de su presentación.

Respetada Directora:

Lic. Graciela Palacios Sánchez

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Director:

Por este medio yo, **JOSE EDMOND ESSES**, varón, mayor de edad, con C.I.P. **8-230-1783**; representante legal de la empresa **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, que notificado por escrito de la Resolución No. **DEIA-RE-012-2022**, generada en el proceso de evaluación de la solicitud de modificación al proyecto denominado "**ALTOS DE RAVELO**" y autorizó al Ing. Sidney Smith con C.I.P. **8-807-989** para retirar dicha nota aclaratoria ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. **Requerido*

Sin mas que agregar me despido.

Atentamente,


JOSE EDMOND ESSES
Representante Legal
FORESTADORA COLINAS VERDES S.A.

Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la veracidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, sus firmas, es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta.

Panamá,

06 FEB 2025

 Testigo

 Testigo

Lcdo. Souhall M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

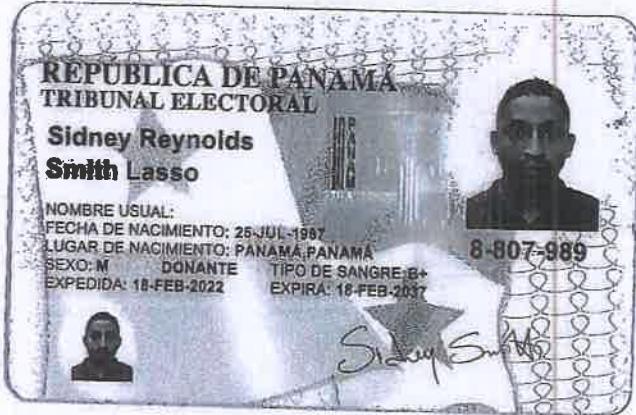




A01334397



IDPANA013343970<<<<<<<<<
3308187M5308228PAN<<<<<<<<6
ESES<ESES<<JOSE<EDMOND<<<<



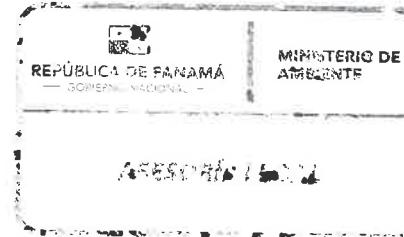
MEMORANDO OAL No. 0211-2025

Para: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: MARÍA del CARMEN SILVERA
Jefa de la Oficina de Asesoria Legal

Asunto: GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN // DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Fecha: 10 de febrero de 2025



Por este medio, hacemos constar la devolución de dos (2) expedientes en los cuales se ha cumplido la gestión de notificación, para la gestión de archivo correspondiente.

Las generales de los expedientes corresponden a las siguientes:

1. Expediente DEIA-II-M-108-2021, relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO VARADERO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAYA-MARIATO-QUEBRO-LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, cuya nota Resolución DEIA-IA-DES-002-2022, fuera notificada por escrito al señor PEDRO DÍAZ NUÑEZ, representante legal de PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA

(Contiene 272 fojas)

✓ 2. Expediente DEIA-II-F-088-2022, relativo al EsIA, categoría II, proyecto denominado ALTOS DE RAVELO, cuya Resolución DEIA-RE-012-2022, fuera notificada por escrito al señor JOSE EDMOND ESSÉS, representante legal de FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

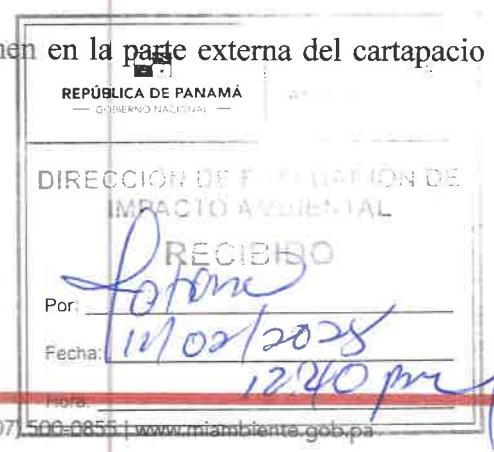
(Contiene 37 fojas)

Es menester indicar que, las Resoluciones se mantienen en la parte externa del cartapacio engrapada.

Atentamente,

MCS

Se adjunta lo antes descrito.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDUM

DEIA-535-2024

PARA: MARÍA DEL CARMEN SILVERA
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Remisión de 40 expedientes, para trámite de Notificación de Resolución.

FECHA: 22 de noviembre de 2024.

Para los fines de agilización de las fases del proceso de evaluación y en seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0520-1608-2024 de 16 de agosto de 2024 dirigido a su despacho, tengo a bien remitir para los trámites correspondientes, cuarenta (40) expedientes de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) que detallaremos en el documento (cuadro) adjunto al presente Memorando, y que actualmente están pendientes de notificar las respectivas Resoluciones, que corresponden al periodo desde el año 2011 al 2024.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

GPS/IR/tim

Adjunto: lo indicado.

*Asistencia
Selyb
22/11/2024
3:18 pm*

PROYECTOS DE RESOLUCIONES (RETIROS, DEESTIMIEMTO RECHAZO) POR NOTIFICAR

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE PROYECTO	NOMBRE DE PROMOTOR	Nº. RESOLUCIÓN	Fojas de la Resolución	Cantidad de Tomos	Fojas del Expediente completo
1 DEIA-II-M-099-2021	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO PLAYITA PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA ATALAY-MARIATO-QUEBRO LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	DEIA-IA-DES-001-2022	3	2	469
2 IIF-033-17	RESIDENCIA JARDINES DE VIGO	JARDINES DE VIGO, S.A.	DEIA-IA-RE-004-2020	3	1	295
3 IIM-022-17	INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA TRITURACIÓN Y MOLIENDA ACTUALIZACION DEL EXISTENTE PARA LA AMPLIACIÓN DEL CICLO COMBINADO PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PLANTA A 150 MW O MÁS DE LA EMPRESA PANAM NG POWER S.A.	TRANSPORTES Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S.A. (TEASA)	DEIA-IA-RE-003-2019	3	1	71
4 II-E-008-13	COMO ALTERNATIVA SOCIO-PRODUCTIVA Y ECO-SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES LOCALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE BOCAS	PANAMA NG GROUP, S.A.	NOTA-DEIA-RE-004-0602-14	1	1	80
5 II-PE-003-18	EXTRACCIONES CONTINENTALES, SA.	GEA AQUACULTURE CORP	DEIA-IA-RE-019-2019	3	TOMO II	386
6 IIM-091-2021	EXTRACCIÓN DE ARENA CONTINENTAL	BAGATRAC SOCIEDAD ANONIMA	DEIA-IA-RE-010-2023	3	TOMOII	453
7 II-M-010-2021	PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA RÍO)	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.	DEIA-IA-RE-003-2023	3	1	99
8 DEIA-II-F-088-2022	ALTOS DE RAVELO	LONDON & REGIONAL	DEIA-IA-RE-012-2022	3	1	108
9 IIF-115-2019	DISTRIC'T CENTER	INMOBILIARIA MILLA 7, S.A.	DEIA-IA-RE-013-2024	3	1	179
10 IIF-006-18	COMPLEJO RESIDENCIAL LOMA VERDE		DEIA-IA-DES-003-2024	3	TOMO 2	520

108

Fecha : 09/12/2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución que admite

el retiro del EsIA, Cat. II, del proyecto ALTOS DE RAVELO.

Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE	AGA/eas
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	10/12/2022	
Fecha:	3:39 pm	
Hora:		

[Handwritten signatures and initials over the stamp]

MEMO No-DEIA-427-2022

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.

De: **DOMÍNICUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **ESIA II RETIRO – ALTOS DE RAVELO**

Fecha: 6 de diciembre de 2022.



Por este medio, remito para su consideración y firma, resolución que resuelve la solicitud de retiro relativa al proyecto denominado “ALTOS DE RAVELO”, promovido por la sociedad FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

Nos suscribimos, atentamente,

DDE/*[initials]*

Adjunto expediente DEIA-II-F-088-2022 (104 fojas).

MIN. DE AMBIENTE

SECTARIA GENERAL

2022 Dic 7 10:47AM

fraunis

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

108

Fecha : 6/DICIEMBRE/2022

Para : SECRETARÍA GENERAL

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de retiro del pro_
ceso de evaluación al proyecto denominado "ALTOS DE RA_
VELO", promovido por la sociedad FORESTADORA LAS CO_
LINAS VERDES, S.A.

Adjunto expediente DEIA-II-F-088-2022 (104 fojas).

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

105

R

Fecha : 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Para : ASESORÍA LEGAL DEIA

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

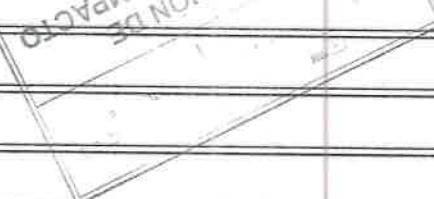
URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito solicitud de retiro y expediente administrativo del EsIA,
(consta de 104 fojas) categoría II denominado:" ALTOS DE
RAVELO",cuyo promotor es FORESTADORA LAS COLINAS
VERDES, S.A., para su correspondiente trámite.

DDE/ACP/jds/ar

Revisado Por:
Anabel Castillo
Jefatura del Departamento Unido de Evaluación



105
105
3.51 p.m.
11/10/22

Panamá, 1 de diciembre de 2022

SS/uch
104

Su Excelencia
Milcíades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayuris*

Fecha: *01/12/2022*

Hora: *2:20pm*

Sr. Ministro:

Por medio de la presente yo, JOSE EDMOND ESSES ESSES, varón, de nacionalidad panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-230-1783, actuando en representación legal de la empresa FORESTADORA COLINAS VERDES, S.A., sociedad debidamente inscrita al Folio 174246 de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, solicito formalmente el **retiro del proceso de evaluación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría 2 del proyecto “**ALTOS DE RAVELO**”, ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá. A su vez, autorizo al Ing. Cecilio Castillero y/o a la Ing. Masiel Caballero con cédulas de identidad No. 8-707-1414 y 8-378-561 respectivamente, ambos personal de ECOS Panamá, para hacer entrega de la presente solicitud y retiro de la documentación relacionada.

Sin más que agregar,

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presentó.

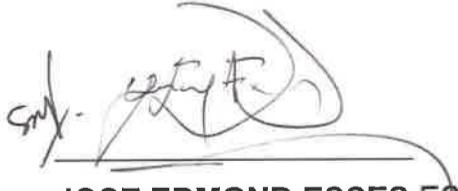
Panamá, *01 DIC 2022*

Testigo

Testigo

Leda Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

Atentamente,



JOSE EDMOND ESSES ESSES

Cédula de identidad personal/pasaporte No. 8-230-1783

Representante Legal / Apoderado Legal

FORESTADORA COLINAS VERDES, S.A.



acostillero@ecospanama.com.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 049-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ALTOS DE RAVELO	Categoría:	II
Promotor:	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.		
Representante Legal:	JOSÉ EDMOND ESSES		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.		
Fecha de inspección:	MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.		
Fecha del Informe:	MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.		
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Arantxa Rodríguez – Evaluadora de EsIA (Nivel Central) • Jorge Sánchez – Evaluador de EsIA (Nivel Central). • Aris Escobar – Dirección de Seguridad Hídrica. • Cecilio Castillero – Por parte del equipo consultor. • Dimas Sanjur – Por parte de la empresa promotora. 		

II. OBJETIVO

- Verificar la presencia de cuerpos hídricos en el polígono del proyecto, tomando como referencia el mapa adjunto en el **MEMORANDO DSH-0610-2022**, emitido por la Dirección de Seguridad Hídrica (se adjunta mapa).

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la lotificación de la finca 25705, en 520 lotes, la construcción de las calles principales y secundarias, así como las infraestructuras eléctricas, sistema pluvial, sanitario, servicios básicos y agua potable. El área para desarrollar es de 930,302.914 metros cuadrados, localizada en el área del proyecto Green City.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Esta segunda inspección al sitio de proyecto se realizó el día 16 de noviembre de 2022 aproximadamente a las 9:30 a.m., se inició el recorrido en el área del proyecto cuya finalidad era verificar la existencia de cuerpos hídricos en el mismo, cabe indicar que durante la inspección el clima inicio soleado, pero luego comenzó a llover. La inspección finalizó a las 12:55 p.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- La inspección inicio atravesando el Río María Prieta, ya que el mismo es colindante con el polígono del proyecto y es el único acceso al polígono del proyecto (Foto 1 y 2, video Río María Prieta).
- Una vez dentro del polígono del proyecto, el primer punto a verificar fue aproximadamente la coordenada (P1) 667084.63 m E; 1008879.39 m N, por la irregularidad del terreno solo se pudo llegar hasta la coordenada 667070.84 m E - 1008910.00 m N (se encuentra a una distancia lineal aproximada de 36 m al P1). El área antes indicada presenta diversos tipos de cobertura vegetal, predominando la cobertura boscosa, en sitio se evidencio la presencia una fuente de agua superficial (Foto 3, 4 y video P1).
- El segundo punto a verificar se ubica aproximadamente en la coordenada (P6) 666919.03 m E; 1009611.73 m N, por irregularidad del terreno, se logró acceder hasta la coordenada 666916.22 m E; 1009609.10 m N (ubicado a una distancia lineal aproximada de 4 m al P6). Esta área presenta en su mayoría cobertura boscosa, en sitio se evidencio la presencia de una fuente de agua superficial (Foto 5, 6 y Video P6).

- El tercer punto a verificar se ubica aproximadamente en la coordenada (P5) 666845.43 m E; 1009909.81 m N. Esta área presenta en su mayoría cobertura boscosa, rocas de gran tamaño a lo largo de una fuente de agua superficial identificada durante la inspección (Foto 7, 8, 9 y video P5). Hasta este momento no había empezado la lluvia en el área.
- El cuarto punto a verificar se ubica aproximadamente en la coordenada (P4) 666650.38 m E; 1009571.24 m N. Esta área presenta en su mayoría cobertura boscosa, rocas de gran tamaño a lo largo de una fuente de agua superficial llamada: Quebrada Bartolo, según no indico el personal de la empresa promotora. En la coordenada 666637.25 m E; 1009558.49 m N, se identificó que a la Quebrada Bartolo se une a otra fuente de agua superficial que viene de aguas arriba del polígono (Video P4). En este momento, comenzó a llover, no obstante, la inspección continuó.
- El quinto punto a verificar se ubica aproximadamente en la coordenada (P3) 666628.30 m E; 1009313.64 m N, por irregularidad del terreno, se logró acceder hasta la coordenada 666532.38 m E; 1009248.27 m N (ubicado a una distancia lineal aproximada de 115 m al P3). Durante el recorrido se pudo evidenciar que por esta área continua el curso de la Quebrada Bartolo, la cual aproximadamente en el punto 666532.38 m E; 1009248.27 m N, se une a esta otra fuente de agua superficial procedente de aguas arriba del polígono (Foto 10,11 y video P3).
- Sobre el sexto punto a verificar y último visitado, se ubica aproximadamente en la coordenada (P2) 666617.26 m E; 1009056.03 m N. En el recorrido, se evidencio la presencia de otra fuente de agua superficial, y en el mismo se da la presencia de rocas (video P2).

Nota: Los videos se encuentran en el CD adjunto al presente informe técnico de inspección.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
666551.98 m E 1008872.65m N	 

Foto 1 y 2. Río María Prieta.



667070.84 m E
1008910.00 m N



Foto 3 y 4. Condiciones presentes en áreas próximas al P1.

666987.48 m E
1009600.99 m N



666916.22 m E
1009609.10 m N



Foto 5 y 6. Condiciones presentes en áreas próximas al P6.

666855.52 m E
1009928.47 m N



666852.93 m E
1009917.07 m N



Foto 7, 8 y 9. Condiciones presentes en áreas próximas al P5.

666532.38 m E
1009248.27 m N



666524.17 m E
1009160.09 m N

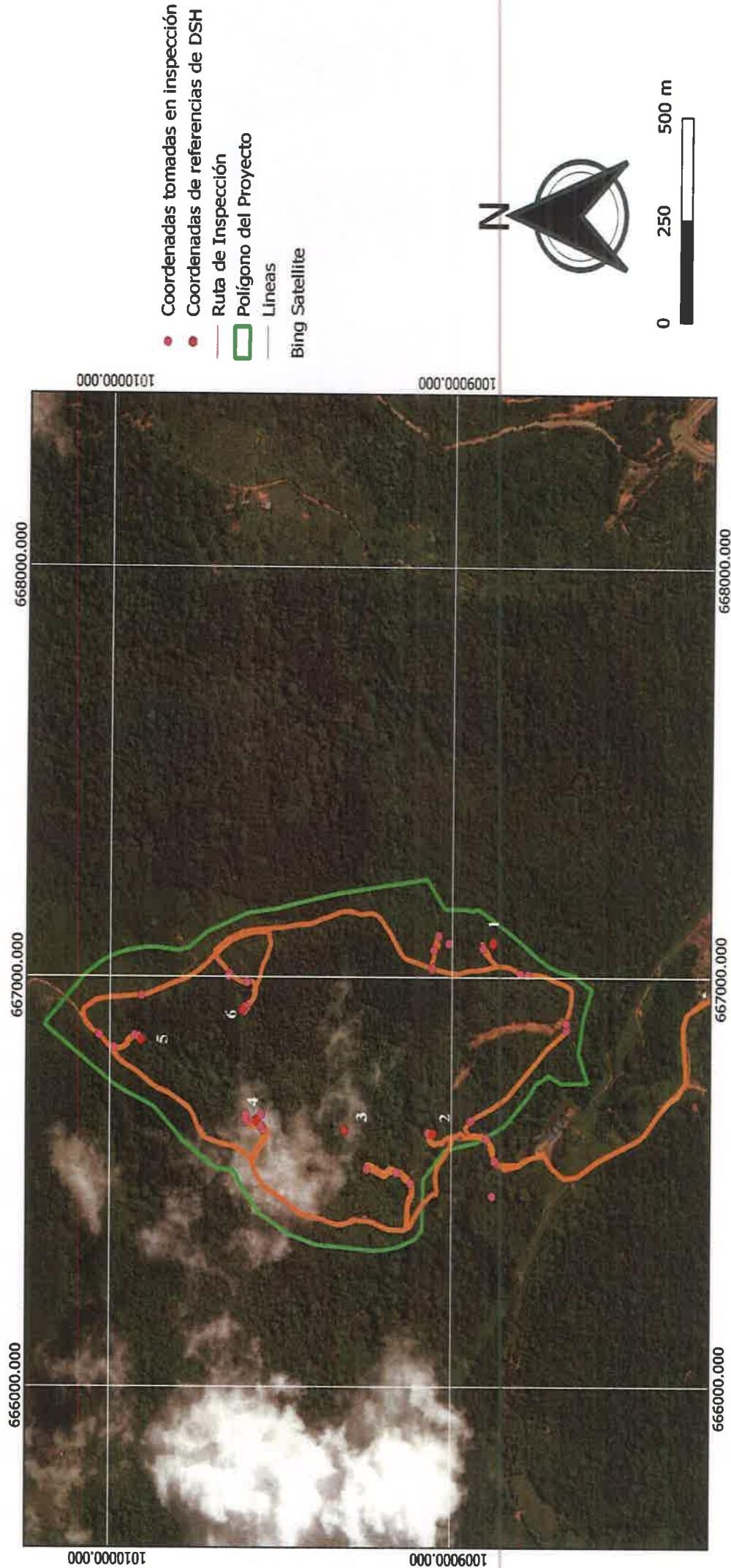


Foto 10 y 11. Condiciones presentes en áreas próximas al P3.



Foto 12, 13 y 14. Condiciones presentes en el polígono.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

- Durante la inspección se evidencio la existencia de fuentes de agua superficial dentro del área del polígono del proyecto.
- La topografía presente en el proyecto es irregular, con áreas que presentan inclinaciones elevadas.
- Las áreas del proyecto existen caminos internos que bordean todo el polígono del proyecto.

Elaborado por:


JORGE SÁNCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ARANTXA RODRÍGUEZ G.
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ar/js

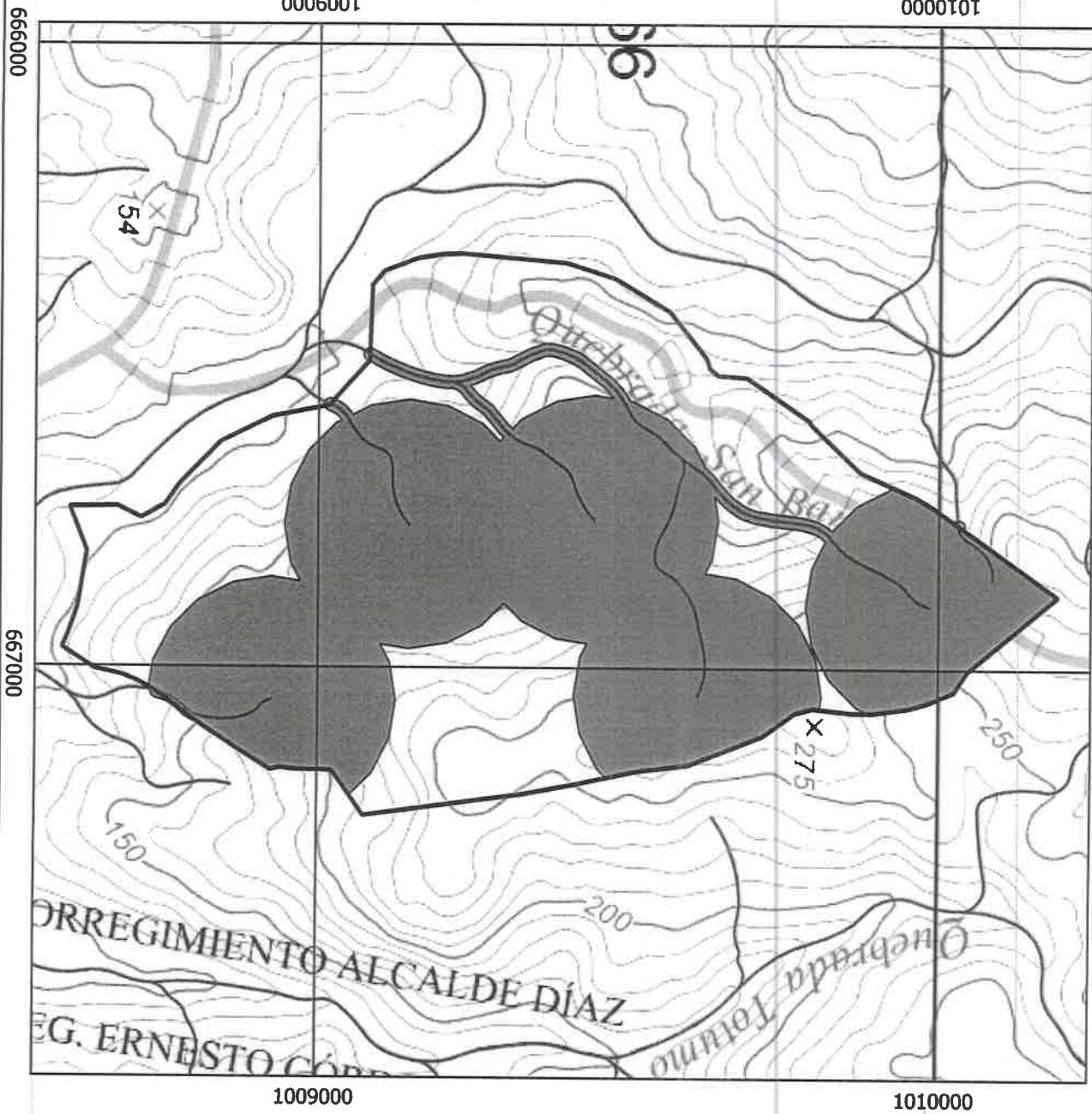
96 ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO ALTOS DE RAVELO

667000

1010000

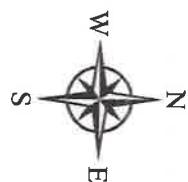
56

1009000



República de Panamá
Provincia de Panamá
Estudio Categoría II Altos de
Ravelo

Dirección de Seguridad Hídrica



Escala: 1:9,549

100 0 100 200 m

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Leyenda

- Drenaje 25k
- Polígono
- Zona de conservación

666000

667000

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN: 3 hrs	Pg. 1 de 1
TEMA: <i>Altos de Rancho (Ru - Impacto)</i>				
FECHA: <i>16 noviembre de 2022</i>	HORA: <i>9:30 am - 12:40 pm</i>			
LUGAR: <i>Coyuyito y Coto, Colonia Coyuyito, Distrito de Punta Gorda, Provincia de Panamá</i>				
No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Cesar J. Castillero	B-707-414	ECOS Panamá	cachillero@ecospanama.org
2	Dumas Santurce	3-780-1506	T.D.H.	3-780-1506
3	Quintín Rodríguez Pineda	8-829-1685	Leobardo - DEZCO	8-829-1685
4	José Sánchez	8-829-1648	Monte Aventura - DEETI	8-829-1648
5	Elio R. Jiménez	8-716-2329	Desarrollo Comunitario, S.A. - DCSA	8-716-2329
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

ok

Videos tomados en la oficina
16/21/2022.



55/luch

Memorando
DSH-0929-2022

PARA : Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto ambiental
KD

DE : Karima Lince
Directora Encargada de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Envío de informe técnico de inspección de campo al EsIA II, titulado "Altos de Ravelo".

FECHA : 18 de noviembre de 2022.



Por este medio damos respuesta a la invitación a inspección, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico N° DSH-030-2022 del EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

En base al recorrido realizado y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- Garantizar la conservación de los 5 cuerpos hídricos evidenciados dentro del polígono propuesto para el desarrollo de este proyecto, en cumplimiento con la Ley 1, ley forestal.
- Condicionar al promotor en la resolución de aprobación, a conservar sin alterar de ninguna manera estos cuerpos hídricos, respetando su zona de protección.

Sin otro particular, nos suscribimos

JJJ/are

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Gleyres</i>
Fecha	<i>18/11/2022</i>
Hora	<i>3:03 pm</i>

"ALTOS DE RAVELO".

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-030-2022

TIPO DE INSPECCIÓN:	Visita Técnica.
PROYECTO:	“ALTOS DE RAVELO”
PROMOTOR:	Forestadora Las Colinas Verdes, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	José Edmond Esses Esses
UBICACIÓN:	Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
FECHA DE INSPECCIÓN:	16 de noviembre de 2022.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	18 de noviembre de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) <ul style="list-style-type: none"> ○ Aris R. Escobar - Técnico del departamento de Conservación de Suelo. • Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> ○ Jorge Sánchez – Técnico evaluador de Estudios de Impacto Ambiental. ○ Arantxa Rodríguez – Técnica evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental. • ECOS Panamá <ul style="list-style-type: none"> ○ Cecilio Castillero • IDH <ul style="list-style-type: none"> ○ Dimas Sanjur

I. OBJETIVO:

Inspeccionar en campo posibles fuentes hídricas que pudieran estar en el polígono propuesto para el proyecto “ALTOS DE RAVELO” promovido por Forestadora Las Colinas Verdes, S.A.

II. ANTECEDENTES:

Mediante PROVEIDO DEIA 065-1309-2022 de 13 de septiembre de 2022 se admite la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “ALTOS DE RAVELO”, promovido por FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

El proyecto consiste en la lotificación de la finca 25705, código de ubicación 8703, en 520 lotes, la construcción de las calles principales y secundarias, así como las infraestructuras eléctricas, sistema pluvial, sanitario, servicios básicos y de agua potable.

El área para desarrollar es de 867,759.962 metros cuadrados, localizada en el en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El desarrollo del proyecto incluye la construcción de las calles principales y secundarias, así como las respectivas aceras y áreas verdes.

Se estima un costo total de la construcción del proyecto de Veinticinco millones ochocientos mil balboas (B/. 25.8 millones) aproximadamente.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m. del 16 de noviembre de 2022, el personal técnico del Ministerio de Ambiente, representado por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) y Dirección de Evaluación

de Impacto Ambiental (DEIA); procedimos a dirigirnos hacia la ubicación del proyecto "ALTOS DE RAVELO", una vez ingresadas en el G.P.S. las coordenadas de los 5 puntos de interés a validar la existencia de cuerpos hídricos, procedimos a dirigirnos a campo a desarrollar inspección ocular de los cuerpos hídricos dentro del polígono propuesto para este proyecto. Cabe destacar que durante esta inspección ocular, se registró una lluvia de alta intensidad.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez desarrollada está inspección ocular, recorriendo los 5 puntos de validación de cuerpos hídricos, podemos describir haber observado en cada uno de los puntos, flujos superficiales de cuerpos hídricos.

De acuerdo a lo observado en el recorrido por el área del proyecto pudimos evidenciar lo siguiente:

	Ubicación del punto de cuerpo hídrico en el mapa.
	Ubicación del primer punto del cuerpo hídrico en campo.
	Inspección del segundo punto de cuerpo hídrico.
	Inspección del cuarto punto de cuerpo hídrico.

	Recorrido del quinto punto de cuerpo hídrico.
	Validación en campo del quinto punto de cuerpo hídrico.

VI. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección técnica a fin de verificar la presencia de cuerpos hídricos dentro del polígono propuesto para el proyecto “ALTOS DE RAVELO” indicamos lo siguiente:

- Se pudo observar la existencia de los 5 cuerpos hídricos, antes evidenciados en mapas.

VII. RECOMENDACIONES

En base al recorrido realizado y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- Garantizar la conservación de los 5 cuerpos hídricos evidenciados dentro del polígono propuesto para el desarrollo de este proyecto, en cumplimiento con la Ley 1, ley forestal.
- Condicionar al promotor en la resolución de aprobación, a conservar sin alterar de ninguna manera estos cuerpos hídricos, respetando su zona de protección.

Elaborado por:



Ing. Aris R. Escobar
Técnico del D.C.S.



V°B°



Ing. Joel J. Jaramillo
Jefe del D.C.S.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0664-0111-2022

PARA: KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica – Encargada.

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Inspección a Campo.

FECHA: 01 de noviembre de 2022.



En seguimiento al **MEMORANDO DSH-0610-2022**, le solicitamos apoyo con la técnica Yarissa Sánchez para una inspección de campo el día lunes 7 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. saliendo de nivel central al área del proyecto denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Jorge Sánchez y Arantxa Rodríguez, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Jorge Sánchez o Arantxa Rodríguez a la extensiones 6051/6154 o a los correos electrónicos jdsanchez@miambiente.gob.pa/arodriguezg@miambiente.gob.pa

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): Septiembre.

DDE/ACP/js/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

BB



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Secretaría General
Sección Ambiental
Tel. 507-9879 Ext. 9879

YCH/SS

Panamá, 20 de septiembre de 2022
SAM-493-2022

Ingeniera
MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental - Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera De Gracia:

En atención a la Nota: DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental con DEIA-IIF-088-2022, Categoría II, titulado “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba , Distrito y Provincia de Panamá”, cuyo Promotor es la Empresa FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.; le informamos que después de evaluada la información presentada relacionada a nuestra competencia (MOP), no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	Latona
Fecha:	26/10/2022
Hora:	10:48

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-III-F-085-2022**PROYECTO: "URBANIZACIÓN MAR DEL SUR".****PROMOTOR: INMOBILIARIA MAR DEL SUR, S.A.****COMENTARIO TÉCNICO:****Observaciones:**

- El proyecto antes del inicio de las actividades de construcción, debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

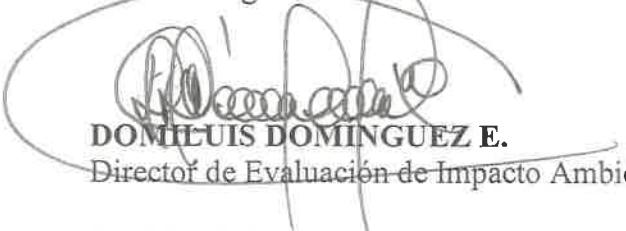
Revisado por:



Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental

Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 20 de septiembre de 2022.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0644-2410-2022

PARA: OLTIMIO VALDÉS
Director Regional de Panamá Norte

DE: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Inspección
FECHA: 24 de octubre de 2022



En referencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II del proyecto denominado “**ALTOS DE RAVELO**”, en proceso de evaluación, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdobas Campo, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, remitimos el informe técnico de inspección de campo al sitio, para que se realicen los trámites correspondientes.

Adjuntamos: - Copias del informe técnico de Inspección

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, atentamente.

DDE/ACP/ar/jus


25/10/2022

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

85

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0644-2410-2022

R

PARA: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Inspección
FECHA: 24 de octubre de 2022



En referencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II del proyecto denominado **“ALTOS DE RAVELO”**, en proceso de evaluación, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdobas Campo, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, remitimos el informe técnico de inspección de campo al sitio, para que se realicen los trámites correspondientes.

Adjuntamos: - Copias del informe técnico de Inspección

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, atentamente.

DDE/ACP/ar/jds

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
ENVIADO A SEDE CENTRAL Recibido por: <i>Alvaro</i>	
Fecha: 25/10/22	Hora: 10:37
Número de Control: _____	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

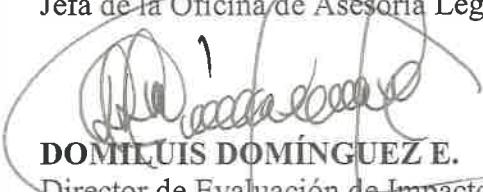
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0644-2410-2022

84

P

PARA: JENNY VILLARREAL JARAMILLO
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Inspección
FECHA: 24 de octubre de 2022



En referencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II del proyecto denominado “**ALTOS DE RAVELO**”, en proceso de evaluación, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdobas Campo, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, remitimos el informe técnico de inspección de campo al sitio, para que se realicen los trámites correspondientes.

Adjuntamos: - Copias del informe técnico de Inspección

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, atentamente.

DDE/ACP/ar/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

MEMORANDO DRPN-246-2022

SS/luch

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ING. OLIMPIO VALDES**
Director Regional, encargado

ASUNTO: Comentarios Técnicos

FECHA: 21 de octubre de 2022



En respuesta a **MEMORANDO -DEEIA-0549-1609-2022**, hacemos entrega de los informes de campo de las Secciones de Evaluación y Seguridad Hídrica realizada al Proyecto categoría II denominado “**ALTOS DE RAVELO**” cuyo promotor es **FORESTADORA COLINAS VERDES, S.A.**, ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

OV/HM/ys

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Soyunes</i>
Fecha:	<i>21/10/22</i>
Hora:	<i>11:02 am</i>

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. DRPN-SEEIA-031-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	ALTOS DE RAVELO	CATEGORÍA	II
PROMOTOR:	FORESTADORA COLINAS VERDES, S.A		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ EDMOND ESSES		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ		
FECHA DE INSPECCIÓN:	12 DE OCTUBRE DE 2022		
FECHA DEL INFORME:	18 DE OCTUBRE DE 2022		
PARTICIPANTES:	HECTOR MAURE: EVALUADOR DE PROYECTOS DE REGIONAL PANAMÁ NORTE GLADYS VILLAREAL: SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA IRMA HERNÁNDEZ: PRACTICANTE DE LA SECCION DE EVALUACIÓN DE REGIONAL PANAMA NORTE. ITZY ROVIRA: EVALUADORA DE SEDE CENTRAL JORGE SANCHEZ: EVALUADOR DE SEDE CENTRAL. YAMITZEL GUTIERREZ: MINISTERIO DE CULTURA-DNPC JOSÉ NUÑEZ: MINISTERIO DE SALUD GILIAN JOHNSON C.: MUNICIPIO DE PANAMÁ-PGA DANIELA GARCÍA: IDAAN JULIO BATISTA: IDAAN LORISSETTE TELLO: IDAAN CECILIO CASTILLERO: CONSULTOR (ECOS PANAMA) DIMA SANJUR: PROMOTOR I.P.H		

II. OBJETIVO

Verificar la ubicación geográfica del proyecto y si la línea base presentada y descrita en el Estudio de Impacto Ambiental corresponde a la observada en campo.

III. ANTECEDENTES

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022** con fecha de 16 de septiembre de 2022 y recibido en la Dirección Regional de Panamá Norte el día 27 de septiembre de 2022, La Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental nos solicita que se asigne personal técnico para que se realice una inspección de campo y se verifique el ambiente físico, específicamente el componente hidrológico del área de influencia directa del polígono que se propone desarrollar.

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la lotificación de un área de terreno de 930,302.914 metros cuadrados y la construcción de las vías principales y secundarias, así como las aceras y sistemas pluviales e infraestructura básica. El polígono por desarrollar tiene un área de 867,759.962 m², que es la huella del proyecto y un área de construcción de 262,714.13 metros cuadrados aproximadamente.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 11:30 a.m. del 12 de octubre de 2022, en el área de influencia del proyecto donde se realizaron algunas preguntas a Cecilio Castillero (**Consultor**) y Dimas Sanjur (**Promotor**) mientras se realiza el recorrido para identificar el área del polígono donde se desarrollará el proyecto.

VI. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la inspección se observó que el área del proyecto cuenta con vegetación abundante.
- Se observó que dentro del proyecto existe una fuente hídrica denominado Río María Prieta, el cual es un tributario de la cuenca del Río Juan Díaz
- Durante la inspección se observó que la fuente hídrica cuenta con un bosque de galería en un estado saludable con abundante vegetación.
- El área donde se ubica la fuente hídrica dentro del polígono del proyecto no se encuentra impactada.
- Este polígono cuenta con plantaciones de Teca y Pino, además con bosque secundario, y rastrojo.

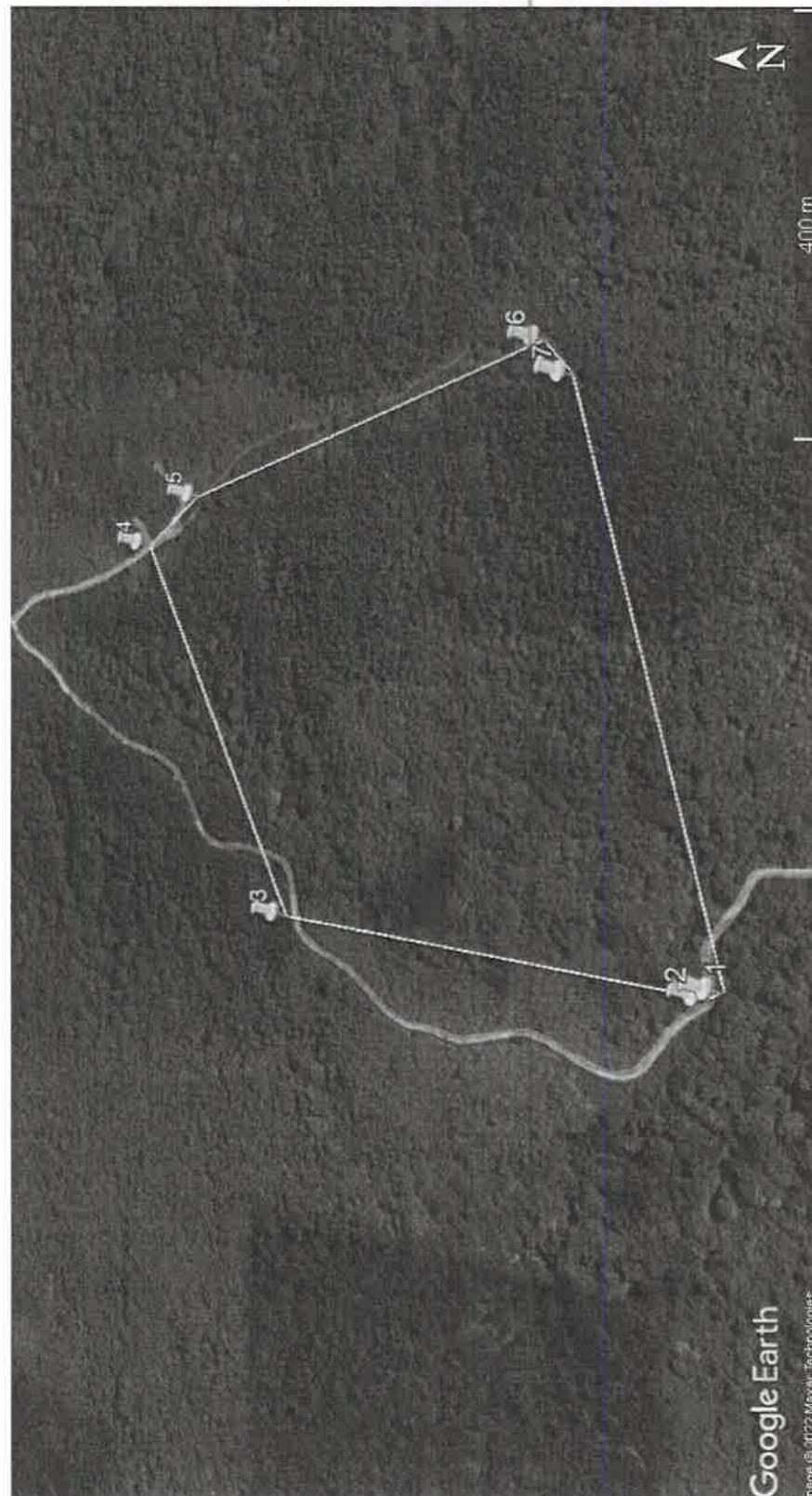
VII. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
666480 m E 1009052 m N	 <p>12 oct. 2022 11:38:25 a.m. 17P 666480 1009052</p>

Foto 1. Participantes de la inspección.

6676480 m E 1009041 m N	 <p>12 oct. 2022 11:38:05 a.m. 17P 666480 1009041</p> <p>Foto 2. Observamos el recurso hídrico dentro del área del proyecto.</p>
667514 m E 1003700 m N	 <p>12 oct. 2022 11:38:18 a.m. 17P 666481 1009049</p> <p>Foto 3. Observamos el bosque de galería de la fuente hídrica.</p>
667106 m E 1009195 m N	 <p>12 oct. 2022 12:18:04 p.m. 17P 667106 1009195</p> <p>Foto 4. Observamos la vegetación del polígono del proyecto.</p>

VIII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



IX. CONCLUSIONES

- Las coordenadas presentadas en el estudio de impacto Ambiental corresponden al área de influencia del proyecto.
- Dentro del polígono destinado para la ejecución del proyecto se observó el recurso hídrico denominado Río María Prieta.

Elaborado por:

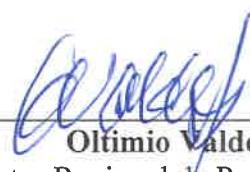


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR ARIEL MAURE ESPINOSA
LIC. EN ING EN
CIENCIAS FORESTALES
DÓNEDAD: 6.420-10 *

Hector Maure

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:



Oltimio Valdés
Director Regional de Panamá Norte



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL NORTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**INFORME TÉCNICO No. 08-2022
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A SEGURIDAD
HÍDRICA**

1. Nombre de la empresa promotora: **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**
2. Nombre del proyecto a analizar: “**ALTOS DE RAVELO**”
3. **Nombre del representante legal de la empresa:** José Edmond Esses
4. **Nombre de la empresa consultora:** Environmental Consulting and Services, Inc.
(ECOS Panamá, Inc.)
5. **Ubicación de proyecto:** en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
6. **Fecha de inspección (de haberse realizado):** 12 de octubre de 2022
7. **Hora de la inspección:** 9:00 a.m.
8. **Participantes de la inspección:** ver adjunto
Por MIAMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo
Héctor Maure	Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	Jefe Encargado
Itzy Rovira	Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	Técnica
Jorge Sánchez	Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	Técnico

Por la Empresa

Nombre	Cargo
María Fernanda	Gerente de Construcción de Pacific Hill, S.A.
Dimas Sanjur	Promotor
Cecilio Castillero	Consultor-Environmental Consulting and Services, Inc. (ECOS Panamá, Inc.)

Otra autoridad competente

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo
José Núñez	MINSA	Técnico
Yamitzel Gutiérrez	DNPC/mi cultura	Técnica
Lorisette Tello	IDAAN	Técnica
Daniela García	IDAAN	Técnica
Gilian Johnson C.	MUPA-DGA	Técnico

9. Información general del proyecto:

Numeración de la categoría del proyecto:

Categoría II

Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: El proyecto se ubica en la cuenca 144 (Cuenca Hidrográfica Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora). Se encuentra en la zona a desarrollar el Río María Prieta, río María Prieta cuyo cauce es de 30 metros de ancho con una profundidad de 11 metros.

Tipo de proyecto:

Lotificación (El proyecto consiste en la lotificación de la finca 25705, código de ubicación 8703, en 520 lotes, la construcción de las calles principales y secundarias, así como las infraestructuras eléctricas, sistema pluvial, sanitario, servicios básicos y de agua potable).

- Comercial
- Industrial
- Vial (puentes, caminos, carreteras)
- Hidroeléctrico
- Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
- Otro (especifique): _____

Polígono del proyecto: N/T hectáreas con N/T

10. El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:

SÍ NO

Tipo de permiso o autorización:

1. Obra en cauce.
2. Permiso de exploración de aguas subterráneas.
3. Permiso temporal de uso de agua.
4. Concesión permanente de uso de agua.

11. El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica

SÍ NO

Tipo de influencia:

1. Aprovechamiento del recurso.
2. Canalización.
3. Desvío.
4. Contaminación/ sedimentación.
5. Reducción del bosque de galería.
6. Reducción del ancho del cauce.
7. Ensanchamiento del cauce.
8. Profundización del cauce.

Otro (especificar):

Comentarios: en el mapa del proyecto “ALTOS DE RAVELO”, generado por esta regional se pudo identificar seis (6) fuentes hídricas que descargan en la fuente hídrica Río María Prieta, que en el momento de la inspección tienen agua.

IMPACTOS SOBRE AGUAS SUPERFICIALES

Posibles efectos negativos en la calidad del recurso hídrico: Debido a que el proyecto generará residuos de construcción y domésticos, es importante que se tomen medidas para evitar la contaminación del recurso hídrico superficial y subterráneo. Esto será por medio de colocación

15

de recipientes para residuos debidamente señalizados y en áreas establecidas, control de la erosión y manejo adecuado de sustancias químicas. Página 175.

BREVE JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOTOR:

La Empresa “**FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**”; ha solicitado la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II (EsIA Cat. II) denominado “ALTOS DE RAVELO”, que consiste en la lotificación y acondicionamiento de las infraestructuras de servicios requeridas para el desarrollo de proyectos futuros, para lo cual se realizarán labores de acondicionamiento y nivelación de terrenos, electrificación, calles, sistema pluvial y sanitario, gas y agua.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ÁREA A DESARROLLAR.

El proyecto consiste en la lotificación de la finca 25705, código de ubicación 8703, en 520 lotes, la construcción de las calles principales y secundarias, así como las infraestructuras eléctricas, sistema pluvial, sanitario, servicios básicos y de agua potable.

El área para desarrollar es de 867,759.962 metros cuadrados, localizada en el en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El desarrollo del proyecto incluye la construcción de las calles principales y secundarias, así como las respectivas aceras y áreas verdes.

12. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar Superficie Subterránea

Nombre de la fuente hídrica a utilizar:

Caudal requerido: _____ l/s temporada seca (enero a abril).

l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).

X En el estudio no está identificado el caudal requerido.

Observación: La empresa en periodos sin lluvia, requiere remojar la tierra en las áreas de intervención, para disminuir la producción de polvo.

13. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente y/o Exploración de pozo o uso de agua subterránea: N/A

15. Requiere ampliación:

a. Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación

Las plasmadas en las recomendaciones.

Conclusión

Luego de análisis de la información correspondiente al área de la competencia de la Sección de Seguridad Hídrica Operativa, proporcionada por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye que el promotor del proyecto presentó información necesaria para emitir las recomendaciones.

La promotora **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, deberá cumplir con todas las medidas de mitigación implementadas en este estudio de lotificación “ALTOS DE RAVELO”.

La promotora **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, deberá cumplir como se indica en el Plan de Manejo Ambiental, para prevenir y mitigar los posibles efectos causados durante las fases del proyecto.

La promotora **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, presentará otro estudio para la construcción de 520 residencias, posteriormente a este estudio de Lotificación.

La promotora **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, si tiene a futuro la construcción de puentes, vados, etc., deberá contemplarse posteriormente a este estudio de Lotificación.

Recomendaciones

- ✓ El Promotor **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, deberá garantizar cumplimiento de los permisos temporales de uso de agua correspondiente en la Dirección Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente. Según el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966.
- ✓ Todo trabajo que se vayan a realizar en el cauce o cerca del cauce de la fuente hídrica principal o afluentes, permanente o intermitente, se debe garantizar los márgenes de protección que establece el cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, en especial sus artículos 23 y 24.
- ✓ Cumplir con la restricción de no intervenir sobre las servidumbres hídricas en las Quebradas Sin Nombre.
- ✓ No talar los árboles de galería, que se encuentren dentro de las servidumbres hídricas en las Quebrada Sin Nombre.
- ✓ Todo trabajo que se vayan a realizar en el cauce o cerca del cauce de la fuente hídrica principal o afluentes, permanente o intermitente, se debe garantizar los márgenes de protección que establece el cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, en especial sus artículos 23 y 24.
- ✓ El Promotor **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, deberá contar con un programa de prevención y manejo de la contaminación por **DESECHOS PELIGROSOS**, durante la construcción y operación.
- ✓ Advertir a la empresa promotora que en caso de canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas obras, técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DN-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de panamá y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ La promotora **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, deberá contar primero con todos los permisos correspondientes y/o herramienta ambiental aprobadas, para nivelación y relleno, obra en cauce, tala, etc.
- ✓ Garantizar que se sigan fielmente el cumplimiento de todas las medidas tendientes a mitigar los impactos ambientales negativos.

Elaborado por: Gladys Villarreal

Firma: Gladys Villarreal



Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

Fecha: 19 / 10 / 2022

Día Mes Año

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 041-2022

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ALTOS DE RAVELO	Categoría:	II
Promotor:	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.		
Representante Legal:	JOSE EDMOND ESSES ESSES		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.		
Fecha de inspección:	12 DE OCTUBRE DE 2022		
Fecha del Informe:	18 DE OCTUBRE DE 2022		
Participantes:	-HECTOR MAURE en representación del Ministerio de Ambiente – Panamá Norte – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. -ITZI ROVIRA en representación del Ministerio de Ambiente – Nivel Central – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. -JORGE SÁNCHEZ en representación del Ministerio de Ambiente – Nivel Central – Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. Demás participantes incluidos en las listas de asistencia.		

II. OBJETIVO (S)

- Verificar en campo la línea base del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “ALTOS DE RAVELO”, promovido por FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la lotificación y acondicionamiento de 520 lotes, para desarrollos futuros, nivelación de terrenos, electrificación, calles, sistema pluvial y sanitario, gas y agua; dentro de un área de terreno de 930,302.914 metros cuadrados.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El 12 de octubre de 2022 se realizó la inspección a campo, la cual inicio a las 11:30 a.m, donde se requirió cruzar dos fuentes hídricas para acceder a el inicio del recorrido el cual se realizó una parte en vehículo, otra caminando y el retorno en vehículo para salir del proyecto, culminando el recorrido a la 1:30 de la tarde; Cabe de destacar que al inicio de la inspección el tiempo se mantenía soleado, sin embargo al trascurrir el recorrido se fue tornando nublado y finalizando el recorrido comenzó a llover.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Para acceder al sitio de proyecto se requirió atravesar una fuente hídrica superficial ubicada en la parte sur del proyecto, zona con la elevación más baja del proyecto. (foto #1).
- Posteriormente hubo que cruzar una segunda fuente hídrica superficial con un flujo de agua menor que la primera. (foto #2).
- La zona del proyecto corresponde a una montaña con una topografía que se va elevando desde la zona sur del proyecto hacia la zona norte donde se ubica el sitio con mayor elevación. (foto #3).
- El polígono del proyecto mantiene un camino interno que recorre todo el polígono del proyecto. (foto #3)
- El polígono del proyecto cuenta con gran cobertura vegetal caracterizada por arbusto y bosque en recuperación, así como también pinos. (foto # 4 y #5)
- Hacia la sección sur-este del polígono se pudo evidenciar la intervención del sitio con el corte de nuevos caminos internos cubiertos de material selecto. (foto #6)

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
666554 E 1008893N	 12/10/2022 11:33
666488 E 1009046 N	 12/10/2022 11:36
666513 E 1009569 N	 12/10/2022 11:45

667063 E 1009693 N	
667113 E 1009191 N	 <p>12/10/2022 12:03</p>
615203 E 941548 N	 <p>Foto #6. Vista de los sitios con el corte de nuevos caminos internos cubiertos de material selecto dentro del polígono, ubicados hacia la zona sur-este del polígono..</p>

VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth enero-2022)

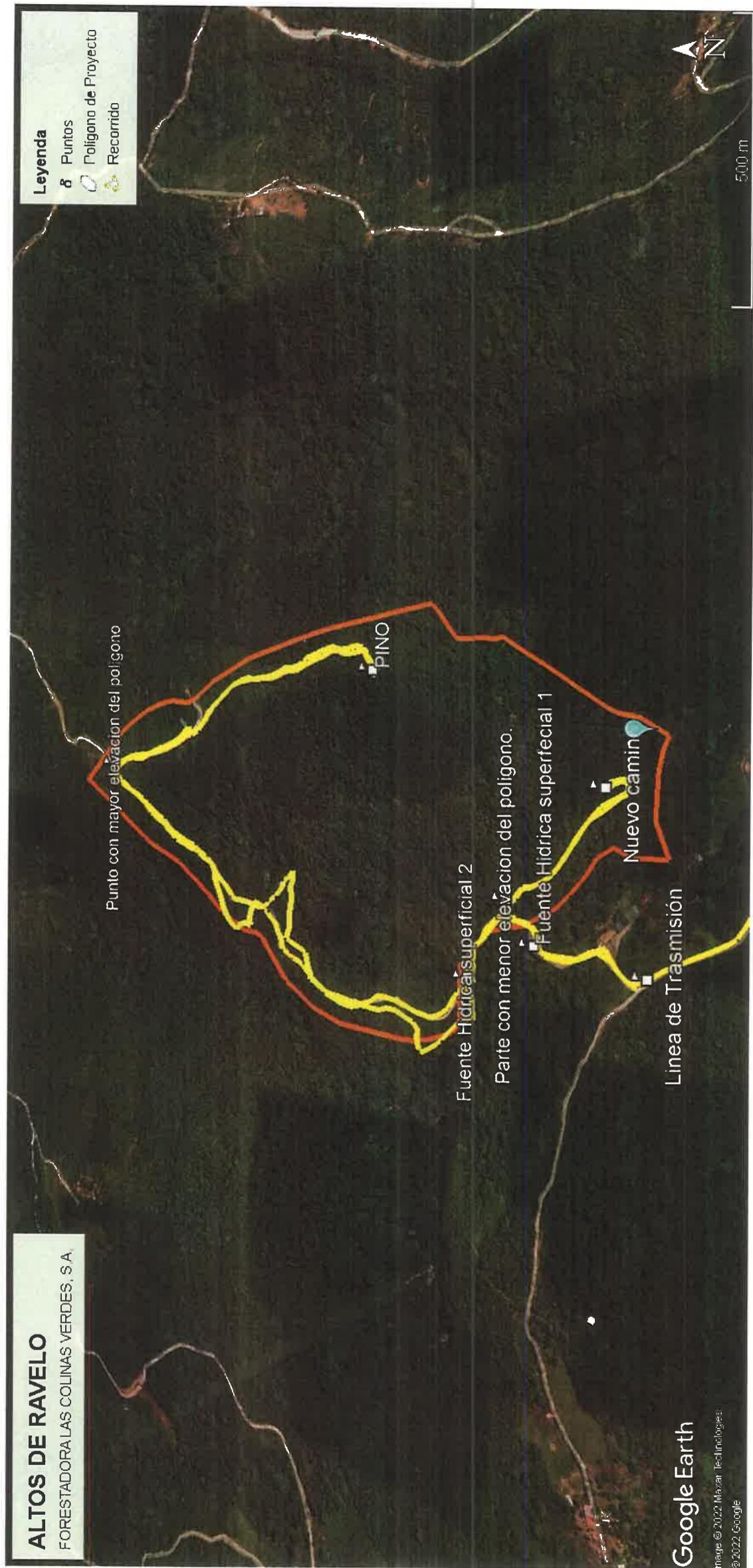


IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth febrero-2022)



CONCLUSIONES

- El acceso al polígono del proyecto requiere atravesar una fuente de agua superficial.
- Se pudieron identificar fuentes a agua superficial dentro del área del polígono del proyecto.
- El polígono del proyecto corresponde a una montaña donde mantiene una topografía en ascenso de la parte sur a la sección norte del proyecto.
- El polígono del proyecto está cubierto en su mayor área por cobertura vegetal, caracterizada por arbustos, bosques en recuperación y pinos.
- En la sección sur este del polígono se pudo observar la intervención del polígono de proyecto con el corte de nuevos caminos internos cubiertos de material selecto lo cual pudo ser verificado con imágenes satelitales de google earth de enero de 2022 y febrero de 2022.
- Remitir informe a la Dirección de Verificación Ambiental, Dirección Regional de Panamá Norte y asesoría Legal.

Elaborado por:


JORGE DAVID SÁNCHEZ
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


MARIA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada

MGD/jds

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg. de
Alfombra de Rastro			2 horas 5	
FECHA: 12 de octubre 2022	HORA: 11:30 - 1:30			
LUGAR:				
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO/EXT.
1	Luisette Tello	6-713-1470	IDAAW	504-2652
2	Bonita Bouza	8-944-2073	IDAAW	504-2652
3	Tania Bautista	8-915-1163	IDAAW	504-2652
4	Fiona Horacio	8-935-1132	Mision biante	6215-1325
5	Gillian Johnson C.	8-321-2522	Mujer Vida	6261-7351
6	Jannizel Gutierrez	6-816-8077	Mujer Vida	6219-5360
7	Doris Soto	9-700-1506	T.D.H	66443407
8	Hallie Trujillo Góngora	13-1034-945	IDH	6993-7660
9	Cecilia Castillo	8-707-8110	Ecos Pococá	62287012
10	José Núñez	3-711-333	Altura	6625-7281
11	Félix Castillo	6-28-798	Mujer Vida	6618-2811
12	Aldrey Villaneda	4-ID 188	Mujer Vida R. Norte	6539-8267
13	Jesús Sánchez	8-829-1648	Mujer Vida - D.E.I	6513-6564
14	Zully Rovira	8-740-1669	Mujer Ambiente Belo	500 08 38
15				500 - 0838
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>C. Díaz</i>
Fecha:	18/10/2022
Hora:	11:16 am

MEMORANDO-DIAM-1496-2022

PARA: DOMILUIS DOMÍNEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX. O DE GRACIA C.
Director

ASUNTO: Verificación de Coordenadas



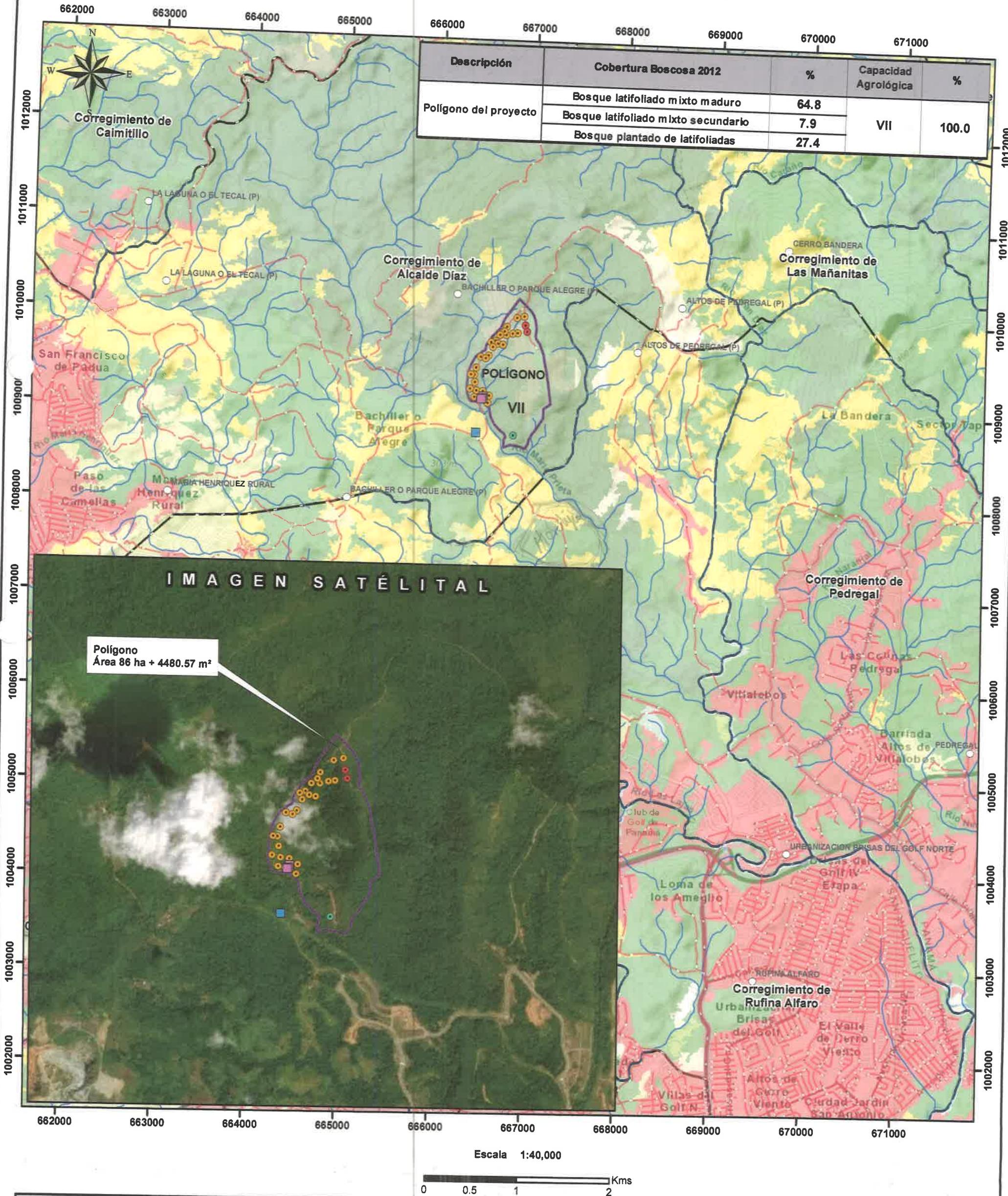
FECHA: 17 de Octubre de 2022

En atención al MEMORANDO DEEIA-0549-1609-2022, donde solicita que se genere una cartografía que permita determinar el polígono del proyecto, puntos de monitoreo de calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua, fauna, y puntos de prospección arqueológica, correspondiente al proyecto categoría II, denominado "ALTOS DE RAVELO", cuyo promotor es FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

Variables	Descripción
Puntos	Monitoreo de aire y ruido, Monitoreo de análisis de agua, Monitoreo de fauna, Monitoreo de prospección arqueológica
Polígono	Polígono del proyecto, superficie 86 ha + 4480.57 m ²
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque latifoliado mixto maduro, Bosque latifoliado mixto secundario, Bosque plantado de latifoliadas
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Alcalde Díaz
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ,
CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ,
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
"ALTOS DE RAVELO"

65



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Monitoreo de aire y ruido
- Monitoreo de análisis de agua
- Monitoreo de fauna
- Hallazgo
- Sondeos
- Polígono

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

- Capacidad Agropecuaria**
- VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Notas:
- El polígono y los puntos se generaron con los datos presentados en la nota.
- El polígono se ubica fuera del SINAP.
- Los polígonos se encuentran dentro de la cuenca Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora (144)

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen Satelital ESRI
- DEEIA-0549-1609-2022



IS/ych

64

**ALCALDÍA
DE PANAMÁ**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teléfonos: 506-9604/05

NOTA

DGA-1386/2022

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE PANAMA, 06 de octubre de 2022
DIRECCION DE GESTION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	11/10/2022
Hora:	12:12pm.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetada Licenciada Cartillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022**, con fecha del 16 de septiembre de 2022, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 16 de septiembre de 2022, en la que se solicitan las recomendaciones referentes al EsIA denominado “**Altos de Ravelo**” promovido por **Forestadora Las Colinas Verdes, S.A.** proyecto que se desarrollará en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá.

Conforme a lo leído, extendemos las siguientes recomendaciones:

- Ejecutar efectivamente el plan de manejo ambiental.
- Aplicar efectivamente las medidas de mitigación propuestas en su estudio.
- Ejecutar efectivamente el rescate de fauna según lo dicta la **RES. AG-0292-2008**.
- Seguir los parámetros dictados por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

CINTHIA LORENA FARRUGIA BENITEZ
INGENIERA AMBIENTAL
IDONEIDAD N° 2019-120-009
<i>Charmy</i>
FIRMA
Ley General del Ambiente 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Coordinadora

Dirección de Gestión Ambiental

MM/cf

Meléndez
Ingeniero Mario Meléndez
V.B



Director de Gestión Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Ingeniero
Mario Meléndez
Director de Gestión Ambiental
Alcaldía de Panamá
E.S.D.

Respetado Ingeniero Meléndez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jas



MUNICIPIO DE ERNESTO CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

[Signature]
16-8-2022
1:10 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 4 de octubre de 2022

N° 14.1204-130-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

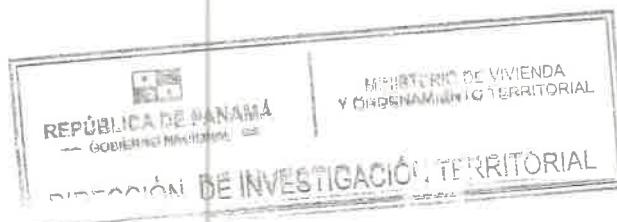
Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0170 – 0176 - 2022, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “ALTOS DE RAVELO”, Expediente DEIA-II-F-088-2022.
2. “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”, Expediente DEIA-II-M-091-2022.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdeL



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
“ALTOS DE RAVELO”.
Expediente: DEIA-II-F-088-2022.
2. **Localización del Proyecto:**
Este proyecto será desarrollado en la Finca 25705 código de ubicación 8703 localizada en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con una superficie de 300 hectáreas, ver en el Anexo No. 1 – Documentos Legales, el Registro Público de la finca, Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá
3. **Objetivo Directo del Proyecto:**
El proyecto consiste en la lotificación de la finca 25705, código de ubicación 8703, en 520 lotes, la construcción de las calles principales y secundarias, así como las infraestructuras eléctricas, sistema pluvial, sanitario, servicios básicos y de agua potable. El desarrollo del proyecto incluye la construcción de las calles principales y secundarias, así como las respectivas aceras y áreas verdes.
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**
 - Etapa de planificación: Levantamiento de información documental e información de campo, análisis y evaluaciones de información documental, preparación del plan de trabajo, elaboración del presente EsIA, obtención de permisos ante las instituciones gubernamentales involucradas.
 - Etapa de construcción: Se ejecutarán actividades antes y durante la construcción, demarcación de límites del proyecto, remoción de la vegetación, instalación de infraestructuras temporales, adecuación del terreno, movimiento de tierra internos, cortes, rellenos y nivelaciones, marcaje de lotes, calles y zonas verdes, instalación de sistemas básicos, construcción de calles y de aceras principales y secundarias, eliminación de desechos de la construcción, señalización interna.
 - Etapa de operación: Durante la fase de operación se realizará el mantenimiento de las áreas verdes, calles principales y secundarias, así como de las aceras. Adicional al mantenimiento la empresa realizará las gestiones para la venta de los lotes.
Se estima un costo total de la construcción del proyecto de Veinticinco millones ochocientos mil balboas (B/. 25.8 millones de balboas) aproximadamente.

5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

6. Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:

ENVIROMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC, (ECOS Panamá Inc) con registro de consultor IRC-001-2011.

7. Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):

El terreno del proyecto posee ondulaciones desde 100 hasta 300 metros sobre el nivel del mar. En el área de influencia directa del proyecto se ubica el Río María Pietra. Su vegetación formada por isletas de árboles y por gramíneas tipo pastizales, cercana al Río María Prieta se halla una vegetación de bosque remanente intervenida por el uso previo de la finca (Ganadería extensiva). En si es un área intervenida por acciones antropogénicas, de tipo: agropecuarias tradicionales, por lo tanto; no se observa la presencia de paisajes atractivos dentro del proyecto. La cuenca (144) donde se ubica dicho proyecto mantiene una muy alta susceptibilidad a inundaciones. Sin embargo, es importante destacar que en el área del proyecto no se han registrado eventos de inundaciones y los niveles de terracería en el proyecto considerarán los más seguros parámetros de diseño para minimizar cualquier posible riesgo.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

- **Impactos negativos:** Perdida de la cobertura vegetal, modificación del paisaje, afectación al hábitat de la fauna del lugar, generación de material particulado y gases, generación de desechos sólidos, generación de desechos líquidos, contaminación del suelo, contaminación del cuerpo de agua, proliferación de vectores, aumento en los niveles de ruido, erosión del suelo, generación de procesos de sedimentación, ocurrencia de accidentes de trabajo, demanda de servicios básicos.
- **Impactos positivos:** Aumento en el valor de la tierra, contratación de personal, aumento de la economía local, por la compra de materiales e insumos, pago de impuestos municipales.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

Define los mecanismos, procedimientos y obras necesarios para asegurar, en lo posible, que no se generen efectos negativos al medio físico, biológico, socioeconómico e histórico-cultural, o atenuarlos si fuese necesario. Se presenta la descripción de las medidas de mitigación, el ente responsable de la ejecución de las medidas, el cronograma de ejecución, el monitoreo, plan de participación ciudadana, plan de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia.

Plan de Prevención de Riesgos del proyecto, plan de educación ambiental.

Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto consiste en una lotificación a desarrollar sobre el Folio Real No. 25705, con una superficie que excede las 10 hectáreas. El promotor debe cumplir con la Resolución 732-2015 de 13 de noviembre de 2015 que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.

- En el punto 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad se omite información sobre las normas urbanística.
- No se incluyó el plano de lotificación residencial. Debe contar con el plano de anteproyecto revisado por la autoridad competente.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 150 (de 16 de junio de 2020) que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 (de 31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y parcelaciones.
- Deberá cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 (1 de julio de 2015) que adopta el Reglamento Estructural Panameño (REP- 14).

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor. El EsIA se considera observado.

Aurora H. Sánchez V.
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
29 de septiembre de 2022.
a/s

Lourdes de Loré
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



55

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -712-2022

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Altos de Ravelo"

Fecha: 30 de Septiembre de 2022



En atención a memorando-DEEIA-0549-1609-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "ALTOS DE RAVELO.", a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	04/10/2022
Hora:	3:16 pm

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal**COMENTARIOS TÉCNICOS**

FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	ALTOS DE RAVELO
PROMOTOR:	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPO, EN EL DISTRITO DE LA PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la lotificación de un área de terreno de 930,302.914 metros cuadrados y la construcción de las vías principales y secundarias, así como las aceras y sistemas pluviales e infraestructura básica. El polígono por desarrollar tiene un área de 867,759.962m², que es la huella del proyecto y un área de construcción de 262,714.13 metros cuadrados aproximadamente. Para todo proyecto constructivo la selección óptima del terreno es fundamental para conseguir equilibrio, estabilidad y ubicación, por lo expuesto anteriormente, la empresa promotora posterior a evaluaciones realizadas al área propone la lotificación del área y así contribuir con la creación de nuevas soluciones para la construcción de viviendas.

El desarrollo del proyecto “ALTOS DE RAVELO”, se ejecutará dentro de todos los parámetros que establecen las normas ambientales del país y considerando como acción prioritaria las medidas de mitigación que se establecen en este Estudio de Impacto Ambiental como acciones de compensación por el nivel de afectación que dicho proyecto genere.

Para la realización de este proyecto se ha requerido de información base preliminar, la cual permitió desarrollar un plan de trabajo, para las actividades en campo y las de gabinete, así como en estimaciones de los costos que conllevará la realización de este proyecto. Dentro de los informes realizados para la planificación se encuentran los siguientes:

- Levantamiento de información documental e información de campo.
- Análisis y evaluación de la información documental.
- Preparación del plan de trabajo.
- Elaboración del presente EsIA.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Para caracterizar la flora existente en el área del proyecto, se realizó un inventario forestal por medio de transeptos de muestreo localizados en forma perpendicular al río María Prieta y sistemáticamente distribuidos. Se definió como transepto de muestreo a una faja de 20 metros de ancho que corta transversalmente la formación forestal. Con este método, se pueden muestrear todas las plantas o clases de plantas, separadas por formas de vida, familias o individuos de una sola especie. En el polígono de estudio, se presentan las siguientes coberturas vegetales, producto de intervenciones antrópicas y naturales. Están entrelazadas, de manera general. Se reportó bosque secundario, evidencias de rastrojos y reductos de paja blanca.

Previo al inicio de las actividades correspondientes al inventario se demarcaron todos los transeptos y se tomaron las respectivas coordenadas geográficas.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Bosque secundario intervenido: no se especifica la superficie del área del proyecto.

Bosque secundario en transición a maduro: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

Cobertura Vegetal de Rastrojo: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

Cobertura vegetal de herbazales: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

Plantaciones de pino y teca: no se especifica la superficie del área de terreno que abarca esta cobertura vegetal dentro del predio del proyecto.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que el presente estudio no brinda u ofrece detalles específicos sobre el tamaño y superficie de cada una de las categorías de vegetación natural identificadas en el área de ejecución del proyecto, resulta limitante para esta dirección, poder emitir una opinión técnica objetiva del presente estudio por la carencia de esta información en el documento presentado. Esta información, así como la

determinación del área muestreada en el diseño de los transeptos elaborados para levantar la información forestal o de vegetación son necesarias para poder emitir dictamen al respecto de la solicitud.

Para tales propósitos, los promotores del presente estudio, deberán proceder a elaborar un mapa del área del proyecto representando en el mismo la superficie y área ocupada de los diferentes tipos de cobertura que se han identificado conforme a la evaluación de los profesionales idóneos que han levantado la información.

Con esta información a la mano, se debe indicar entonces el grado de intervención o afectación a los diferentes tipos de vegetación reportados en el mapa, señalando su superficie. Con todo, se debe indicar también, las áreas especialmente caracterizadas como bosque, que se mantendrán inalteradas o que la planificación del proyecto no contempla ningún tipo de perturbación y que se mantendrán bajo conservación y protección. Los detalles aquí indicados para mejorar la información sobre los recursos vegetales existentes, servirán para planificar y mejorar las acciones orientadas a un desarrollo en armonía con los recursos forestales como lo indican nuestros preceptos normativos.

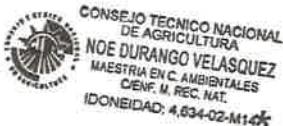
CONCLUSION

A la luz de lo indicado en nuestro análisis, solicitamos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, comunicar a los promotores del presente estudio sobre las observaciones encontradas y las sugerencias para perfeccionar la información sobre los recursos vegetales que nos permita un análisis objetivo del presente estudio.

Una vez se cuente con la información aquí requerida del presente estudio, procederíamos a evaluar nuevamente el contenido del mismo.



Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



MEMORANDO DSH-0610-2022

SPL

PARA : Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DL
Lince

DE : Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica Encargada



ASUNTO : Criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“ALTOS DE RAVELO”

Fecha : 28 de Septiembre de 2022

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0549-1609-2022**, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio Categoría II “ALTOS DE RAVELO” a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos Distrito y Provincia de Panamá.

Sin otro particular.

KL/jr/ys

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alejandra</i>
Fecha:	<i>3/10/2022</i>
Hora:	<i>10:32 AM</i>

INFORME TÉCNICO No. DSH-017 -2022

EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“ALTOS DE RAVELO”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	ALTOS DE RAVELO Categoría II
Nombre del promotor:	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.
Fecha del Informe:	28/09/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 144 Cuenca del Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Altos de Ravelo” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “ALTOS DE RAVELO” cuyo promotor es la empresa FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A., Registrado en Mercantil Folio No. 1322178. Se desarrollará en la Finca 25705, con código de ubicación 8723, localizada en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con una superficie de 300 hectáreas y es propiedad de la empresa FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

El proyecto consiste en la lotificación de un área de terreno de 930,302.914 metros cuadrados y la construcción de las vías principales y secundarias, así como las aceras y sistemas pluviales e infraestructura básica. El polígono por desarrollar tiene un área de 867,759.962m², que es la huella del proyecto y un área de construcción de 262,714.13 metros cuadrados aproximadamente. (Lotificar un área de terreno y la construcción de los accesos como lo son las vías principales y secundarias, así como las aceras.)

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

- Entre los desechos peligrosos que pueden generarse durante la etapa de construcción se tienen: restos de aceite, combustible, grasas, entre otros. Para éstos se colocarán tanques rotulados para su disposición. Se orientará al personal para un manejo adecuado de estos desechos y su recolección será efectuada por una empresa legalmente autorizada. (pág. 52)
- Descripción del uso del suelo En la actualidad, el terreno ha sido removido en algunos sectores con la construcción de caminos de acceso forestal, instalados para implementar los permisos de raleo comercial aprobados por MiAMBIENTE para extraer y aprovechar la teca y pinos plantados en la zona de proyecto. En la parte interna del área de proyecto existe la presencia de remanentes de bosque asociados a la servidumbre de la quebrada existente en el área de proyecto y el resto de las áreas se encuentran reforestadas con plantaciones de más de 20 años de Teca (*Tectona grandis*) y Pino (*Pinus caribea*), con base al siguiente mapa de uso de suelo. Figura No.4 Mapa de cobertura boscosa (pág. 55)
- En el área de influencia directa del proyecto se ubica el Río María Pietra. (pág. 59)

- Calidad de las aguas superficiales Los resultados obtenidos de pruebas realizadas al Río María Prieta (Río Juan Díaz), evidencian un cuerpo de agua con buena calidad, manteniéndose su perfil químico y microbiológico dentro de los criterios normados por el Decreto Ejecutivo # 75 de 4 de junio de 2008, marco legal para evaluar la calidad de las aguas superficiales de uso recreativo con o sin contacto directo. (Ver en Anexos: INF-22-056-012. V01. Calidad de Agua Superficial. Río María Prieta). (pág 60)
- En la descripción de los transectos 2, 8 Y 9 del punto 7.1.1, se mencionan cursos de agua. (pág. 68 y 69)

ANALISIS TÉCNICO

Respecto a la página 52: En velar por el aseguramiento de la protección de los recursos naturales, (Agua y suelos) será crucial durante las adecuaciones de terrenos.

Respecto a las páginas 55, 59 y 60: En cuanto al remanentes de bosque asociados a la servidumbre de la quebrada existente en el área de proyecto, según el mapa de red hídrica de la hoja n°4343 III NW escala 1:25,000 del Tommy Guardia, se ubica la quebrada San Bartolo y para la protección de la misma deberá asegurar el cumplimiento de la zona de protección, con un radio de 200 m a partir del nacimiento y el cumplimiento de los 10 m de su zona de protección a ambos lados de la quebrada.

Respecto a las páginas 68 y 69: Al mencionar varios cuerpos de agua deberá mediante coordenadas exactas georreferenciar los nacimientos de estos y el curso de cada uno de los cuerpos de agua mencionados en la descripción de los transectos también deberán cumplir con la zona de protección, de un radio de 200 m a partir del nacimiento y el cumplimiento de los 10 m de su zona de protección a ambos lados de los cuerpos de agua.

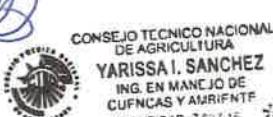
CONCLUSIONES

*Requiere ampliación para el tema de los cursos de agua.

RECOMENDACIONES

- **Proteger la zona entorno a la naciente de agua:** Se solicita presentar planos indicando la zona de protección.
En cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de doscientos (200) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.
- **En la construcción de vías de acceso:** de ser aprobado el estudio deberá cumplir con lo establecido en la resolución **DM-0431-2021 del 16 de agosto 2021.** "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

Elaborado por:



Yarissa Sánchez
Técnico Departamento Conservación de suelos

Visto Bueno



Joel Jaramillo
Jefe del Departamento conservación de suelos

LEGISLACIÓN APLICABLE PARA CONSULTA

1. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
2. Indicar al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas, superficiales y de aguas lluvias, según el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 "Sobre Uso de las Aguas".
3. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua"
4. Advertir al promotor, que en caso de perforación de pozos, la empresa encargada de alumbramiento, debe estar inscrita en el Registro de Perforadores de Subsuelo, según indica la Resolución DM-No. 0476-2019 de 22 de octubre de 2019, "Que crea el Registro de Perforadores de Subsuelo, habilitados para efectuar alumbramiento de aguas subterráneas con fines de investigación o explotación".
5. Cumplir con la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
6. Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
7. Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 "Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", queda prohibido el dañar o destruir árboles o arbustos en áreas que bordean nacimientos de agua en los cerros en un radio de doscientos (200) metros. Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.
8. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, "Por medio del cual se establecen las normas ambientales de calidad de suelos para diversos usos"

ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO ALTOS DE RAVELO

666000 667000 668000
1009000 1010000 1011000

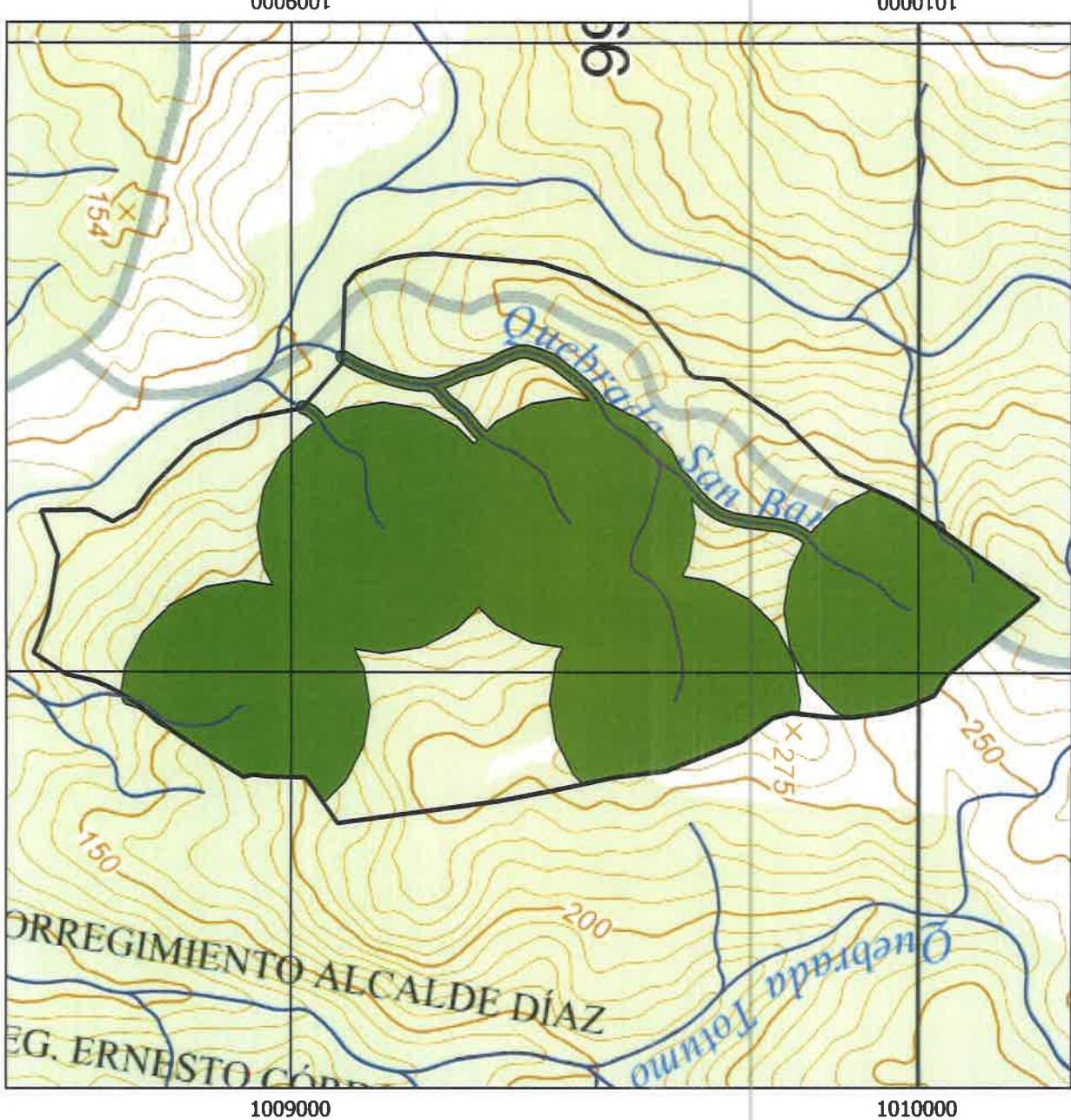
República de Panamá
Provincia de Panamá

Estudio Categoría II Altos de
Ravelo

Dirección de Seguridad Hídrica



1010000
666000



Escala: 1:9,549
100 0 100 200 m

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Leyenda

- Drenaje 25k
- Polígono
- Zona de conservación

666000 667000 668000
1009000 1010000 1011000

49

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1660-2022

15/09/2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSÉ FELIX VICTORIA**
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al Proyecto “**ALTOS DE RAVELO**”.

Fecha: 26 de septiembre del 2022.



En respuesta al **Memorando DEEIA-0549-1609-2022**, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**.

JV/EN/it
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayens</i>
Fecha:	<i>23/9/2022</i>
Hora:	<i>10:41 am</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-1660-2022)

Proyecto “ALTOS DEL RAVELO”

Ubicación: corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

No. de Expediente: DEIA-II-F-088-2022.

Promotor: FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional un estado de conservación estable, algunas contempladas bajo normativas de protección a nivel nacional.
- En la actualidad en el área del proyecto, se observan varios 3 tipos de cobertura vegetal, a su vez la vegetación es dominada por herbáceas típicas de esa región combinada con árboles dispersos, lo cual es propicio para que en este ecosistema mantenga un flujo y movimiento de fauna silvestre considerable. Por lo tanto se tendrá que verificar y evaluar en campo, las acciones de rescate y fauna que serán indispensables realizar para evitar la afectación a la poca fauna existente en el área.

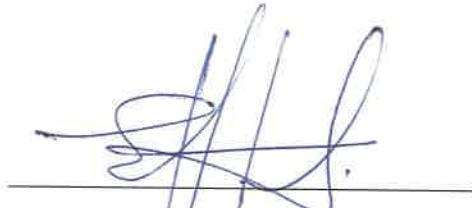
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad Nº 1075

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna y flora del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de su baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación y movimiento de tierra, específicamente dentro del componente terrestre de dicha obra.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE – Panamá Metro, que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el Plan de Rescate Fauna y Flora.

Técnico evaluador:



ISRAEL E. TEJADA S.
Lic Biólogo – Zoólogo
No. De Idoneidad #1075.

EN/ it


CIENCIAS BIOLÓGICAS

Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad Nº 1075


46

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Latorre</i>
Fecha:	28/9/2022
Hora:	12:18 pm
Ingeniera	



Panamá, 26 de septiembre de 2022
MC-DNPC-PCE-N-N°762-2022

*LGZ
APV*



MARÍA G. DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Encargada Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera De Gracia:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “ALTOS DE RAVELO”, No. de expediente DEIA-II-F-088-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. El estudio arqueológico arrojó evidencia de recursos arqueológicos (fragmentos de cerámica prehispánica) en dos puntos del área del proyecto, ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 0666954 E/1009913 N (GC TIESTOS 4) y 0666972 E/1009844 N (GC TIESTO 5).

Sobre el particular, en atención a los hallazgos arqueológicos identificados, deberán cumplir con las medidas de mitigación de los recursos arqueológicos mediante la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- Caracterización arqueológica en la zona de los hallazgos arqueológicos ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 0666954 E/1009913 N (GC TIESTOS 4) y 0666972 E/1009844 N (GC TIESTO 5), antes de iniciar cualquier movimiento de tierra con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

- **Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).**
- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg

Panamá, 23 de septiembre de 2022
DIPA - 249 - 2022

44
PRASS

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “ALTOS DE RAVELO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

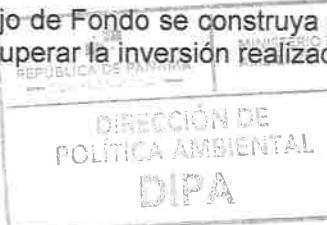
Hemos observado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio de este proyecto **no fue presentado**. Por lo tanto, nuestras recomendaciones son las siguientes:

- Valorar monetariamente al menos 7 de los impactos positivos y negativos del proyecto con mayor calificación ambiental (CAI), indicados en la Tabla N° 15 de Calificación Ambiental de Impactos generales del Proyecto (páginas 170 a 173 del Estudio de Impacto Ambiental); considerando también los impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental. Se sugiere no utilizar los costos de mitigación como metodología de valoración monetaria.
- Elaborar una matriz o Flujo de Fondos donde debe ser colocado, **en una perspectiva temporal**, el valor monetario estimado para cada impacto ambiental valornado, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de la gestión ambiental y otros costos e ingresos que se consideren importantes. Anexo, se presenta una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.
- Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo igual o mayor al tiempo necesario para recuperar la inversión realizada en el proyecto.

Atentamente,
BR/1550
Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

g



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *S. Guzman*

Fecha: *26/09/2022*

Hora: *11:00 PM -*

Tabla 1 – Estructura del Flujo de Fondos para el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales de proyectos de inversión, mediante Análisis Beneficio – Costo. Estudios de Impacto Ambiental categoría II.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental

DE: 
ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 16 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “ALTOS DE RAVELO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): septiembre

ACP/mdg/jcs/ar

*D.Russo J.S.
Favor a encadrar.
Gracias mi.
B.Russo
19/09/2022*

RECIBIDO POR:

19/09/2022 11:10:08

REMITENTE DIPS

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

41

PR/55.

Nota -187 - 22- SDGSA - UAS
21 de septiembre de 2022

Ingeniera
MARÍA G. DE GRACIA
Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su Despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera De Gracia:

En referencia a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0170-1609-22, remitimos información aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**ALTOS DE RAVELO**” a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, y Distrito de Panamá Provincia de Panamá, cuyo promotor **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES S.A.**



c.c. Dr Israel Cedeño – Director Región Metropolitana de Salud
Inspector de Saneamiento

JH/AM/sm

RECEIVED

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayurus
Fecha:	26/09/2022
Hora:	9:16 am



**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-F-088-2022**

Proyecto. "ALTOS DE RAVELO"

Fecha: SEPTIEMBRE 2022

Ubicación: CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA, DISTRITO, PROVINCIA DE PANAMA.

Promotor: FORESTADORA LAAS CLIBNAS VERDES, S.A.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto consiste en la lotificación de la finca 25705, código de ubicación 8703, en 520 lotes, la construcción de las calles principales y secundarias, así como las infraestructuras eléctricas, sistema pluvial, sanitario, servicios básicos y de agua potable.

El área para desarrollar es de 867,759.962 metros cuadrados, localizada en el en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El desarrollo del proyecto incluye la construcción de las calles principales y secundarias, así como las respectivas aceras y áreas verdes.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-2019. Además, que el proyecto tenga una certificación del IDAAN que tiene suficiente agua para el proyecto

Si el proyecto va a descarga las aguas residuales en la parte de arriba de una toma de agua potable para consumo humano, El MINSA Solicita buscar correctivos al problema. Además, el MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. Cumplir con las Guías de la OPS/OMS

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objección, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,



Ing. Atala S. Milord V.

Jefa de la Unidad ambiental Sectorial

Ministerio de Salud

Panamá, 20 de septiembre de 2022
Nota No. 115-DEPROCA-2022

AL
S.

Licenciada
MARIA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada De Gracia:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

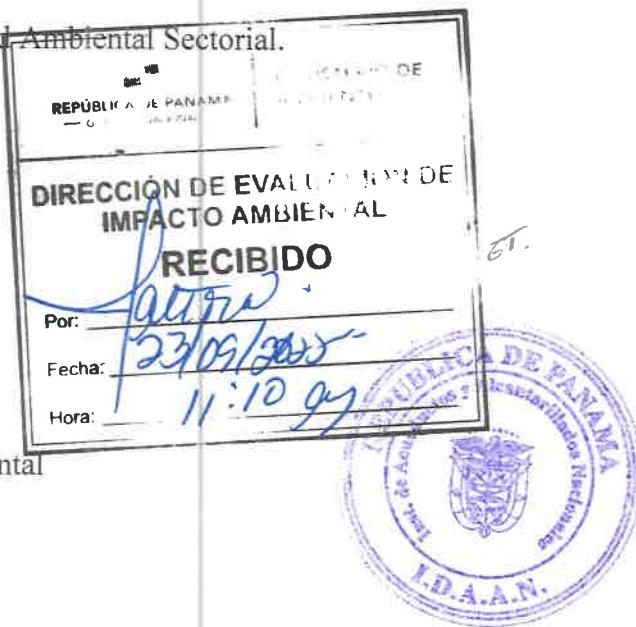
Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lr



Nota No. 115-DEPROCA-2022
Panamá, 20 de septiembre de 2022
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, presentado por: **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- En el momento que se haga el desarrollo urbanístico, deberá presentar la ubicación de los pozos en coordenadas UTM y definir cantidad de pozos a utilizar, cuál será el tratamiento de desinfección del agua.
- Se recomienda realizar análisis de calidad del agua subterránea.
- Si se utilizará **Planta de Tratamiento** se debe de presentar, ubicaciones coordenadas UTM, punto de descarga, planos de diseño, plan operativo y mantenimiento de la PTAR.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

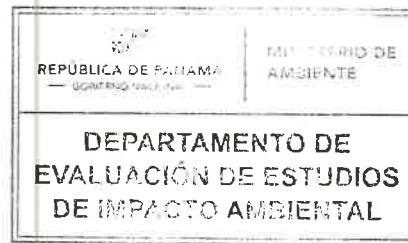
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jds



Recibido por:
Baule B. 12:25 pm.
16/9/22
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Licenciada
Linette Montenegro
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

(Handwritten signature)

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Maria Guadalupe de Gracia
MARÍA GUADALUPE DE GRACIA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jds

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN

Recibido por: *Deniro*
Fecha: *16-9-22* 12:00
No. de Registro: *1782*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

R

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jds

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General

RECIBIDO

FIRMA:

FECHA:

Guigie
16/9/2022 Hora: 10:547



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Arquitecta
Lourdes De Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

16/9/2022
Yabelkis Aguirre

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Ingeniero
Mario Meléndez
Director de Gestión Ambiental
Alcaldía de Panamá
E.S.D.

M

Respetado Ingeniero Meléndez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MG
MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jas



MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha:

Ong
16-9-2022
1:10 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Garzola:

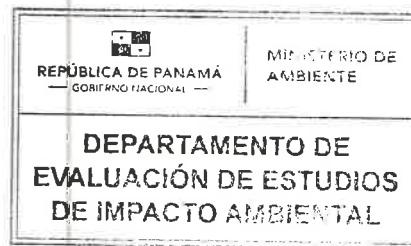
Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.



ACP/mdg/ar/jas



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de septiembre de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0170-1609-2022

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

X

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

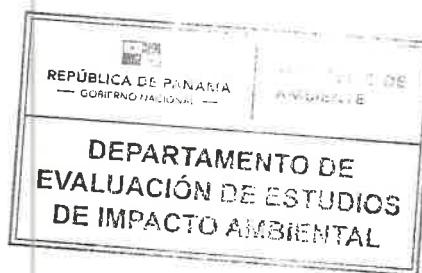
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**
Fecha de Tramitación (MES): **SEPTIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA GUADALUPE DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

ACP/mdg/ar/jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

PARA: VICTOR CADAVÍD
Director Forestal

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 16 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

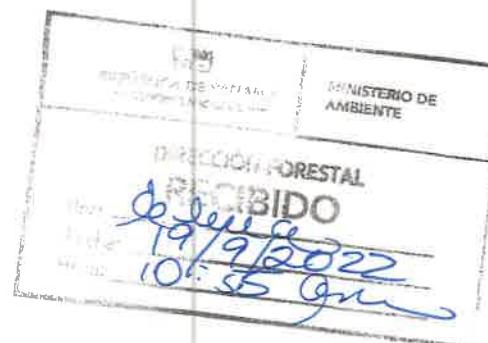
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): septiembre

ACP/mdg/jcs/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

PARA: KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental encargada.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 16 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “ALTOS DE RAVELO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): septiembre

ACP/mde/jes/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

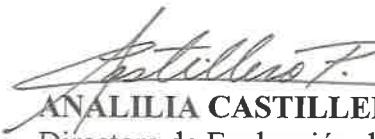
26

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

X

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental, encargado.


ANALILIA CASTILLERO P.

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 16 de septiembre de 2022

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar: el polígono del proyecto, punto de monitoreo de calidad de aire, ruido ambiental, calidad de agua, puntos de monitoreo de fauna (trampas y cámara) y puntos de prospección arqueológica, del proyecto categoría II, denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Topografía, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM adjuntamos coordenadas en físico.

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

COORDENADAS DEL POLIGONO DEL PROYECTO

COORDENADAS P.H. ALTOS DEL TECAL			
PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	1010192.45	666881.58	ALTOS DE RAVELO
2	1009991.47	666739.57	ALTOS DE RAVELO
3	1009962.44	666723.21	ALTOS DE RAVELO
4	1009873.55	666684.41	ALTOS DE RAVELO
5	1009793.59	666608.20	ALTOS DE RAVELO
6	1009790.42	666601.80	ALTOS DE RAVELO

RECEIVED
Por: *L. Alvarez*
Fecha: *19/09/2022*
Hora: *11:03*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



7	1009689.10	666533.23	ALTOS DE RAVELO
8	1009643.31	666529.62	ALTOS DE RAVELO
9	1009629.16	666518.21	ALTOS DE RAVELO
10	1009624.35	666502.28	ALTOS DE RAVELO
11	1009564.44	666425.74	ALTOS DE RAVELO
12	1009475.91	666373.25	ALTOS DE RAVELO
13	1009397.35	666348.16	ALTOS DE RAVELO
14	1009228.57	666334.13	ALTOS DE RAVELO
15	1009198.76	666335.26	ALTOS DE RAVELO
16	1009158.57	666341.68	ALTOS DE RAVELO
17	1009104.24	666362.23	ALTOS DE RAVELO
18	1009085.04	666384.74	ALTOS DE RAVELO
19	1009081.39	666507.59	ALTOS DE RAVELO
20	1009017.12	666579.34	ALTOS DE RAVELO
21	1008925.73	666597.85	ALTOS DE RAVELO
22	1008843.26	666638.26	ALTOS DE RAVELO
23	1008816.47	666665.71	ALTOS DE RAVELO
24	1008785.64	666697.29	ALTOS DE RAVELO
25	1008776.67	666706.47	ALTOS DE RAVELO
26	1008753.47	666739.61	ALTOS DE RAVELO
27	1008742.60	666745.71	ALTOS DE RAVELO
28	1008716.09	666760.60	ALTOS DE RAVELO
29	1008697.00	666751.38	ALTOS DE RAVELO
30	1008677.74	666742.09	ALTOS DE RAVELO
31	1008601.27	666743.49	ALTOS DE RAVELO
32	1008629.23	666814.16	ALTOS DE RAVELO
33	1008613.65	666905.46	ALTOS DE RAVELO
34	1008599.21	666947.22	ALTOS DE RAVELO
35	1008589.95	666970.25	ALTOS DE RAVELO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

COORDENADAS P.H. ALTOS DEL TE CAL

PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
36	1008609.96	666983.31	ALTOS DE RAVELO
37	1008640.92	667004.14	ALTOS DE RAVELO
38	1008687.62	667014.49	ALTOS DE RAVELO
39	1008712.87	667025.90	ALTOS DE RAVELO
40	1008747.44	667045.80	ALTOS DE RAVELO
41	1008793.72	667081.89	ALTOS DE RAVELO
42	1008832.87	667109.03	ALTOS DE RAVELO
43	1008880.54	667139.82	ALTOS DE RAVELO
44	1008924.05	667166.74	ALTOS DE RAVELO
45	1008939.50	667163.00	ALTOS DE RAVELO
46	1008960.64	667165.91	ALTOS DE RAVELO
47	1009022.15	667167.56	ALTOS DE RAVELO
48	1009034.03	667182.50	ALTOS DE RAVELO
49	1009057.50	667215.86	ALTOS DE RAVELO
50	1009074.05	667240.26	ALTOS DE RAVELO
51	1009317.41	667206.53	ALTOS DE RAVELO
52	1009330.22	667204.75	ALTOS DE RAVELO
53	1009415.94	667188.53	ALTOS DE RAVELO
54	1009509.00	667168.14	ALTOS DE RAVELO
55	1009521.90	667165.93	ALTOS DE RAVELO
56	1009598.00	667156.46	ALTOS DE RAVELO
57	1009717.89	667109.00	ALTOS DE RAVELO
58	1009754.48	667082.33	ALTOS DE RAVELO
59	1009769.13	667071.65	ALTOS DE RAVELO
60	1009798.99	667063.76	ALTOS DE RAVELO
61	1009863.07	667071.08	ALTOS DE RAVELO
62	1009898.10	667070.58	ALTOS DE RAVELO
63	1009952.47	667062.81	ALTOS DE RAVELO
64	1009981.45	667054.79	ALTOS DE RAVELO
65	1010025.65	667036.18	ALTOS DE RAVELO
66	1010074.08	667003.14	ALTOS DE RAVELO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

COORDENADA DEL PUNTO DE MONITOREO DE AIRE Y RUIDO

17P 666846 UTM 1008733.

COORDENADA DEL PUNTO DE MONITOREO DE ANALISIS DE AGUA

UBICACIÓN SATELITAL

17P 666443 UTM 1008752

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE MONITOREO DE FAUNA



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

22



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

**COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE MONITOREO DE PROSPECCIÓN
ARQUEOLÓGICA**

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0346276 E / 0931416 N	GC 1	Sondeo Nº 1 y Nº 2
0666860 E / 1009990 N	GC 2	Sondeo Nº 3
0666938 E / 1010006 N	GC 3	Sondeo Nº 4
0666954 E / 1009913 N	GC TIESTOS 4	Hallazgo

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0666972 E / 1009844 N	GC TIESTO 5	Hallazgo
0666873 E / 1009827 N	GC 6	Sondeo Nº 5
0666818 E / 1009819 N	GC 7	Sondeo Nº 6
0666751 E / 1009802 N	GC 8	Sondeo Nº 7
0666752 E / 1009890 N	GC 9	Sondeo Nº 8
0666729 E / 1009839 N	GC 10	Sondeo Nº 9
0666683 E / 1009802 N	GC 11	Sondeo Nº 10
0666634 E / 1009737 N	GC 13	Sondeo Nº 11
0666587 E / 1009722 N	GC 14	Sondeo Nº 12
0666663 E / 1009707 N	GC 15	Sondeo Nº 13
0666717 E / 1009698 N	GC 16	Sondeo Nº 14
		Sondeo Nº 15
0666607 E / 1009670 N	GC 17	Sondeo Nº 16
		Sondeo Nº 17
0666564 E / 1009580 N	GC 18	Sondeo Nº 18
0666479 E / 1009563 N	GC 19	Sondeo Nº 19
0666532 E / 1009550 N	GC 20	Sondeo Nº 20
		Sondeo Nº 21
0666433 E / 1009448 N	GC 21	Sondeo Nº 22
0666413 E / 1009371 N	GC 23	Sondeo Nº 23
		Sondeo Nº 24

Broberg, Edificio 804
 República de Panamá
 Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

20

COORDENADAS	NOMENCLATURA	DESCRIPCION
0666378 E / 1009374 N	GC 24	Sondeo N° 25 Sondeo N° 26
0666422 E / 1009293 N	GC 26	Sondeo N° 27 Sondeo N° 28
0666439 E / 1009204 N	GC 27	Sondeo N° 29
0666510 E / 1009197 N	GC 29	Sondeo N° 30 Sondeo N° 31
0666369 E / 1009222 N	GC 30	Sondeo N° 32 Sondeo N° 33
0666419 E / 1009133 N	GC 31	Sondeo N° 34 Sondeo N° 35
0666478 E / 1009121 N	GC 32	Sondeo N° 36 Sondeo N° 37
0666530 E / 1009122 N	GC 33	Sondeo N° 38 Sondeo N° 39
0666577 E / 1009150 N	GC 34	Sondeo N° 40 Sondeo N° 41
0666565 E / 1009072 N	GC 35	Sondeo N° 42

ACP/mdg/jss/ar


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 16 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): septiembre

ACP/mdg/jos/ar

RECIBIDO POR:
19/SEP/2022 11:05 AM
AMBIENTE DIP

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

PARA: JOSÉ VICTORIA

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargado.


ANALILIA CASTILLERO P.

DE:

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.



ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 16 de septiembre de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): septiembre

ACP/mde/jas/ar


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0549-1609-2022

PARA: OLTIMIO VALDÉS
Director Regional de MiAmbiente, Panama Norte

Castillero P.
DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 16 de septiembre de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes y Año de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**ALTOS DE RAVELO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Cordoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta CD

Nº de expediente: **DEIA-II-F-088-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): septiembre

ACP/mdg/ls/ar

*M. Castillero
19/09/2022
10:49*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DELA 065-1309-2022
De 13 de septiembre de 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JOSE EDMOND ESSES ESSSES** con número de cédula No. 8-230-1783, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 06 de septiembre de 2022, el señor **JOSE EDMOND ESSES ESSSES**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado: “**ALTOS DE RAVELO**” ubicado en el provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento Ernesto Córdoba, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC.** y **ADRIÁN MORA**, personas jurídica y natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-001-2011 e IRC-002-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 13 de septiembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II denominado: “**ALTOS DE RAVELO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **ALTOS DE RAVELO** promovido por el **FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.**

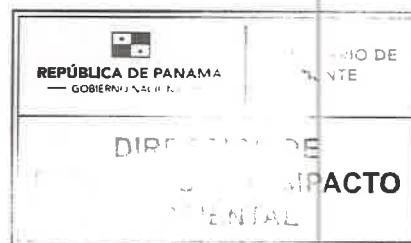
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 (trece) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

CÚMPLASE,


ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
Encargada



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	ALTOS DE RAVELO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.
CONSULTORES:	ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC. (IRC-001-2011) ADRIÁN MORA (IRC-002-2019)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la lotificación y acondicionamiento de 520 lote con las infraestructuras de servicios requeridas para el desarrollo de proyectos futuros, para lo cual se realizarán labores de nivelación de terrenos, electrificación, calles, sistema pluvial y sanitario, gas y agua. Para esto se destinará un área de 867,759.962 m², sobre la Finca No. 25705, cuyo titular es FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “ALTOS DE RAVELO”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “ALTOS DE RAVELO”, promovido por el FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.



Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: ALTOS DE RAVELO

PROMOTOR: FORESTADORA / LAS COLINAS VERDES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-088-2022

FECHA DE ENTRADA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC. (IRC-001-2011) Y ADRIÁN MORA (IRC-002-2019)

REVISADO POR: KYRIA CORRALES

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o	X		

	actividad		
5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ENVIROMENTAL CONSULTING & SERVICES	IRC-001-2011	ARC-088-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Cecilio Castillero	IRC-020-2003		✓		
Gladys Caballero	IRC-083-2009		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

ALTOS DE RAVELO

Corregimiento: Ernesto Córdoba

Distrito: Panamá

Provincia: Panamá

Categoría:

II

PROMOTOR

FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

NEYLA MERCEDES GÓMEZ AZCARRAGA DE CASTILLERO

Cedula: 7-700-253

Observaciones: ADRIAN MORA (IRC-002-2019) FUE ASIGNADO COMO PERSONAL DE APOYO.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
MARCELINO J. DE GRACIA	IRC-076-2008	ARC-100-2019
NIDIA E. CASTILLO A.	IRC-076-2009	ARC-044-2020
AZALIA M. ROBOLT M.	IRC-053-2019	-
GLADYS M. CABALLERO M.	IRC-083-2009	ARC-065-2019
CECILIO A. CASTILLERO	IRC-020-2003	ARC-016-2019

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Nadia Adames</u>
Firma	<u>Nadia Adames</u>
Fecha de Verificación	<u>12 de septiembre 2022</u>



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kyria Corrales</u>
Firma	<u>Kyria Corrales</u>
Fecha de Verificación	<u>12 de septiembre de 2022</u>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =170-2022

PROYECTO: ALTOS DE RAVELO

PROMOTOR: FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **6** MES **SEPTIEMBRE** AÑO **2022**

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	---	---	No aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		UN ORIGINAL
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		DOS CDS
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		El consultor Adrián Alexis Mora IRC-002-2019 se encuentra actualizado y habilitado, pero no forma parte del equipo consultor de la empresa ENVIRONMENTAL CONSULTING & SERVICES, INC. (IRC-001-2011).
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Masiel Caballero

Cedula: 8-378-541

Correo: masiel.caballero@gmail.com

Teléfono: 63795390

Firma: Masiel Caballero

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kyria Corrales

Firma: Kyria Corrales

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Itzy Rovira

Firma: Itzy Rovira

8

Altos de Rambo

maxell

CD-R

80 min | 700 MB



Forestdome Celinas
Verdes, S.A.

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

85001011

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FORESTADORA LAS COLINAS VERDES / 51749-73-322178 DV. 43	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-8-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

PAGO DE INGRESO DE E.I.A, ALTOS DE RAVELO, Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
05	08	2022	11:19:07 AM

Firma

Nombre del Cajero Carmen Cecilia Rodriguez



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

6

Certificado de Paz y Salvo

Nº 206638

Fecha de Emisión:

30	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

29	09	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FORESTADORAS DE COLINAS VERDE, SA.

Representante Legal:

JOSE EDMOD ESSES

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

51749

322178

73

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.06.23 19:02:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

251462/2022 (0) DE FECHA 23/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

FORESTADORA LAS COLINAS VERDES, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 322178 (S) DESDE EL MARTES, 22 DE OCTUBRE DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JOSE EDMOND ESSES

SUSCRIPtor: ZARIFEH FIFI BIJO DE ESSES

DIRECTOR: JOSE EDMOND ESSES

DIRECTOR: JOSEPH ESSES BIJO

DIRECTOR: ZARIFEH FIFI BIJO DE ESSES

PRESIDENTE: JOSE EDMOND ESSES

TESORERO: ZARIFEH FIFI BIJO DE ESSES

SECRETARIO: JOSEPH ESSES BIJO

AGENTE RESIDENTE: CESAR OMAR PINILLA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y A LA FALTA DE ESTE LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD PODRA EMITIR ES DE QUINIENTAS LAS CUALES EN PRINCIPIO SERAN SIN VALOR NOMINAL O PAR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2022A LAS 6:12 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403562177



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B3881C43-7459-4737-8BA3-364F54BB0CFF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.06.27 12:34:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 249901/2022 (0) DE FECHA 06/23/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 25705 (F) CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCION 12 DE DICIEMBRE DE 1953.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 300 ha Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 300 ha
LINDEROS: NORTE FINCA ALTOS DE JUAN DIAZ.
SUR FINCA ALTOS DE JUAN DIAZ.
ESTE DE VILLA LOBOS .
OESTE BRAZO DEL RIO MARIOPRIETA.
CON UN VALOR DE SEISCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS (B/.630,000.00)
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FORESTADORA COLINAS VERDES, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

ANOTACIÓN: ENTRADA DE DIARIO: NO 422391-2015(0) LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN, COORDINACIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE MAPOTECA. QUE DE ACUERDO AL PLANO NO. 80816-80148, DE 3 DE FEBRERO DE 1997, QUE REPOSA EN EL DEPARTAMENTO DE MAPOTECA, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, LA FINCA NO. 25705, TOMO 623, FOLIO 426, SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, QUE SEGÚN CAMBIO POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS; HOY SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 422391/2015 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

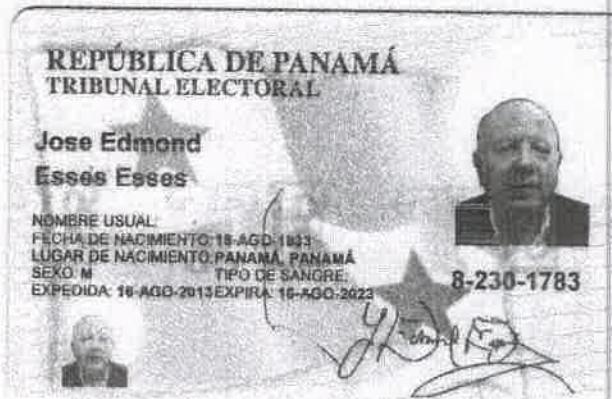
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2022 5:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403560704



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C49AD801-9CED-4C7B-A834-6B2197A67F84

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá, 01 SEP 2022

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



Panamá, 1 de septiembre de 2022

**MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK – PANAMA
E. S. D.**



Estimado Ministro Concepción:

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto ambiental del proyecto denominado “**ALTOS DE RAVELO**”, el cual ha sido categorizado como categoría II, sector de la construcción. Dicho proyecto se ubica en Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y Provincia de Panamá.

LAS
El promotor del presente proyecto es la empresa FORESTADORA/COLINAS VERDES, S.A., Sociedad Anónima, debidamente inscrita en el Registro Público con folio N° 174246, cuyo Representante legal es el señor Jose Edmond Esses Esses, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-230-1783. El domicilio legal para la recepción de comunicaciones en Avenida Transístmica, Edificio Edison Corporate Center, Piso 15, corregimiento de Bethania, ciudad de Panamá, teléfono 321-0111.

El proyecto consiste en la lotificación de un terreno de superficie aproximada de 18 Ha + 5,940 m² + 31dm², de la Finca 25705 código de ubicación 8703 localizada en el área del proyecto Green City, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Se lotificarán 440 lotes, de los cuales 433 lotes tendrán una superficie entre los 180 y 425 m² y 7 lotes entre 2800 hasta los 3700 m². La superficie se dividirá en áreas y se instalarán 7,400 metros de tendido eléctrico, 27,100 m² de pavimento, 7,600 m² de grama, 12,000 m² de aceras y 5,500m² de cordón cuneta.

El documento que presentamos contiene 369 páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

Las Personas de contacto son: Dimas Sanjur, email: dsanjur@pacifichills.com.pa y Cecilio Castillero, email: ccastillero@ecospanama.com.pa, teléfono 6675-1781.



Este estudio fue elaborado por la empresa Environmental Consulting & Services, Inc. (Ecos Panama) con Registro de Consultor IRC-001-2011. Ecos Panama tiene sus oficinas ubicadas en Tumba Muerto, Century Tower, Piso 4, Oficina 401; con Teléfono 360-5451. Fax: 360-5450. E-mail: ecospanama@ecospanama.com.pa.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Un (1) original del EsIA Categoría II al igual que dos (2) copias digitales (CD's) del mismo.

Con

Sin más por el momento,

Atentamente,

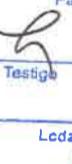

JOSE EDMOND ESSES ESSES

Representante Legal
 LAS
FORESTADORA COLINAS VERDES, S.A.

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firmas(es) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de identificación que se presenta.

Panamá, 01 SEP 2022

Testigo  Testigo 
Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

